DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 26 de Enero de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16326

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fué renovada

El lunes 29 aparecerán los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1961

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Secretario de 2a., o Cónsul de Distrito de 2a. Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: el telegrama del señor Encargado del Consulado General en Sud Africa, Secretario de 2a., o Cónsul de Distrito de 2a, Clase, señor Oscar Silvera, de fecha 29 de diciembre de 1961, por el que, por razones de salud, solicita se lo adscriba al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Atento: a las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Adscríbase al Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de 2a. o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor Oscar Silvera.

Segundo. Otórguenseo al señor Secretario de 2a. o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor Silvera, los pasajes y gastos de viaje previstos en el artículo 81 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos establecidos en el artículo 41 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se designa a un Canciller para desempeñar funciones en el Consulado de la República en Hamburgo, República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la resolución de 30 de noviembre de 1961, por la que se designó Canciller, Item 9.02, Categoría III, Grado 1, al señor Juan Carlos Rivas;

Resultando: que, a la fecha de su designación, el señor Rivas prestaba servicios como Canciller del Consulado de la República en Hamburgo, República Federal de Alemania, y que continúa en esas funciones;

Considerando: que el mencionado funcionario ha realizado una experiencia que lo habilita para continuar prestando servicios en su actual destino,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Canciller señor Juan Carlos Rivas, para desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado de la República en Hamburgo, República Federal de Alemania.

Segundo. La presente designación surtirá efectos desde el 1º de diciembre de 1961.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se designa a un Canciller para desempeñar funciones de Cónsul de la República en Campinhas, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la resolución de 30 de noviembre de 1961, por la que se designó Canciller, Item 9.02, Categoría III, Grado 1, al señor Agustín Ortega;

Resultando: que, a la fecha de su designación, el señor Ortega prestaba servicios como Cónsul Honorario en el Consulado de la República en Campinhas, Brasil (Jurisdicción Norte), y que continúa en esas funciones;

Considerando: que el mencionado funcionario ha realizado una experiencia que lo habilita para continuar prestando servicios en su actual destino,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Canciller señor Agustín Ortega para desempeñar las funciones de Cónsul de la República en Campinhas, Brasil, Jurisdicción Norte.

Segundo. La presente designación surtirá efectos desde el 1º de diciembre de 1961.

Tercero. Expídase la Patente correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se designa un Canciller para desempeñar funciones de Secretario en la Embajada de la República en la Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de Enero de 1962.

Visto: la resolución del 30 de Noviembre de 1961, por la que se designó Canciller, Item 9.02, Categoría III, Grado 1, al señor Guillermo Stewart.

Resultando: que a la fecha de su designación, el señor Stewart prestaba servicios como Agregado Comercial Honorario de la Embajada de la República en la Argentina, y que continúa en funciones;

Considerando: que el mencionado funcionario ha realizado una experiencia que lo habilita para continuar prestando servicios en su actual destino,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Canciller señor Guillermo Stewart, para desempeñar las funciones de Secretario en la Embajada de la República en la Argentina.

Segundo. La presente designación surtirá efectos desde el 1º de Diciembre de 1961.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se aprueba el Presupuesto del Argentino Hotel de Piriápolis para la temporada 1962

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de Enero de 1962.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Turismo solicitando la aprobación del Presupuesto Preventivo del Argentino Hotel de Piriápolis para la temporada 1962;

Resultando: que el Presupuesto Preventivo que se eleva para su aprobación ha sido proyectado por la Comisión Administradora del citado establecimiento y aprobado por la Comisión Nacional de Turismo, que lo eleva de conformidad con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Enero de 1959, que reglamenta el funcionamiento de la citada Comisión Administradora;

Considerando: que en el referido Presupuesto Preventivo se han contemplado los distintos Rubros de Ingresos y Egresos que se proveen para la temporada 1962;

Atento: a lo dispuesto en el mencionado numeral 2º de la resolución del 13 de Enero de 1959;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero: Apruébase el Presupuesto Preventivo del Argentino Hotel de Piriápolis para la temporada 1962.

Segundo: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

ARGENTINO HOTEL DE PIRIAPOLIS

Presupuesto estimativo correspondiente a la temporada 1961|62

(1º Enero - Abril 30)

Rubros:	Ingresos:	Egresos:
1) Producido 10 o|o sobre entradas brutas calculadas en $ 200.000.00	$ 200.000.00	
2) Contribución Casino para gastos comunes .	" 30.000.00	
3) Energía eléctrica Casino		$ 15.000.00
4) Sueldos y jornales personal administrativo, fiscalización y de servicio		" 72.000.00
5) Alimentación personal administrativo, fiscalización y de servicio .		" 29.000.00
6) Espectáculos y atracciones		" 80.000.00
7) Leyes sociales		" 15.000.00
8) Mantenimiento de equipos, gastos de representación, relaciones públicas, promociones especiales e imprevistos		" 25.000.00
9) Gastos de administración		" 24.000.00
	$ 230.000.00	$ 260.000.00
Déficit previsto .	" 30.000.00	
Sumas iguales ...	$ 260.000.00	$ 260.000.00

6

Resolución. Se autoriza a la Secretaría General de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, para adquisiciones y contrataciones, etc., para la organización y funcionamiento de la misma.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: los antecedentes relacionados con la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, a celebrarse a partir del día 22 de enero de 1962 en Punta del Este;

Resultando: que la realización de esa Reunión exige la adopción de medidas de carácter urgente y extraordinario;

Considerando: que la Secretaría General de la Reunión debe efectuar adquisiciones y contrataciones, que no pueden someterse al régimen de la licitación pública, y que están comprendidas en las excepciones previstas por el artículo 1º, inciso D), de la ley Nº 9.542, de 31 de diciembre de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Exceptúase a la Secretaría General de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores del requisito de la licitación pública para las adquisiciones y contrataciones que se efectúen para la realización de la Reunión.

Segundo. Autorízase a la Secretaría General de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores a abrir una cuenta corriente en el Banco de la República a dos firmas, a efectos de depositar los fondos que se destinen para la organización, instalación y funcionamiento de la misma.

Tercero. Autorízase a la Secretaría General de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores cuando fuere necesario a contratar el personal requerido para los servicios administrativos de la misma, autorizar los reintegros de gastos y viáticos pertinentes.

Cuarto. La Secretaría General de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores rendirá cuenta documentada a la Contaduría General de la Nación de los gastos en que incurra dentro de un plazo de 90 días de finalizada la Reunión.

Quinto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se asigna suma a la Delegación ante la Organización de las Naciones Unidas para traslado y alhajamiento de la oficina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: el telegrama A002 de fecha 5 de enero en curso, de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, por la que, con carácter urgente, se solicitan recursos para atender la mudanza y nueva instalación de sus oficinas;

Atento: a lo previsto en el artículo 14, inciso B), de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase a la Delegación de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, por una sola vez, la suma de $ 83.600.00 (ochenta y tres mil seiscientos pesos), que al cambio $ 11.00 por dólar equivalen a U$S 7.600.00 destinada a atender los gastos que se le originen con motivo de la mudanza de sus oficinas, y la instalación y el alhajamiento de las mismas, debiendo rendirse cuenta documentada de la inversión.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se dispone liquidar asignaciones por quebrantos de caja a los funcionarios que se determinan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: que en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960, se crean partidas con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios" del Item 9.01 destinadas al pago de gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.;

Resultando: que por resolución de 22 de mayo de 1961 han sido designados para desempeñar las funciones de Jefe de la Sección Valores y Encargado de la Mesa de

Encomiendas Postales de Contralor de Documentos Consulares, señores Juan P. Garbarino y Enrique Raúl Chaves respectivamente, y

Atento: a que los referidos funcionarios han prestado la fianza prevista en el artículo 16 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Liquídese a partir del 1º de enero de 1962 las asignaciones para quebranto de caja con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios" del Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, a los Jefes de Segunda Clase señores Juan P. Garbarino y Enrique Raúl Chaves, Jefes de la Sección Valores y Encargado de la Mesa de Encomiendas Postales de Contralor de Documentos Consulares respectivamente.

Segundo. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se revalidan asignaciones para quebrantos de caja a los funcionarios que se determinan

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: que en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960, se crean partidas con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios" del Item 9.01, destinadas al pago de gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.;

Resultando: que por resolución de 12 de setiembre de 1961, se dispone liquidar las asignaciones para quebrantos de caja, con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios" del Item 9.01 a partir del 1º de enero de 1961 a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se citan a continuación: Encargado de la Mesa Central de Contralor de Documentos Consulares, al Jefe de Sección de Segunda Clase, señor Alberto Vaira; Encargado de la Mesa del Salón de Revisaciones de Contralores de Documentos Consulares al Oficial Segundo, señor Sergio Más de Ayala y Encargado de la Mesa de Partidas del Departamento Consular al Jefe de Sección de Segunda Clase, señorita Francisca Vives,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Revalídase por el año 1962 las asignaciones para quebranto de caja, con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios" del Item 9.01 a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores: Jefe de Sección de Segunda Clase, señor Alberto Veira; Encargado de la Mesa Central de Contralor de Documentos Consulares; Oficial Segundo, señor Sergio Más de Ayala, Encargado de la Mesa del Salón de Revisaciones de Contralor de Documentos Consulares y Jefe de Sección de Segunda Clase, señorita Francisca Vives, Encargada de la Mesa de Partida del Departamento Consular.

Segundo. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se reconoce al Cónsul General Honorario de Finlandia en Montevideo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la nota de la Embajada de Finlandia, fechada en Buenos Aires, el 29 de noviembre de 1961, por la que comunica que el gobierno de dicho país, con fecha 17 de noviembre ppdo., ha nombrado Cónsul General Honorario de Finlandia en Montevideo, al actual Cónsul Honorario en la misma ciudad, señor Leonard Cooper y remite la Patente respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Leonard Cooper, en el carácter de Cónsul General Honorario de Finlandia en Montevideo.

Segundo. Expídase el Exequátur correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se revalida la liquidación de los duodécimos de los rubros Servicios Diversos y Gastos Eventuales, para formar un fondo denominado Erogaciones Inaplazables.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: el decreto de 8 de mayo de 1953, por el que se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores a anticipar la liquidación de duodécimos correspondientes a los rubros 2.02, 2.10 y 8.01 del Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, para formar con su producto un fondo denominado "Erogaciones Inaplazables" y el decreto de 8 de enero de 1954 por el que se modificó lo establecido en el artículo 2º de aquel decreto, al disponerse la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la República bajo el rubro "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores-Decreto 8-V-1953";

Atento: a la conveniencia de revalidar para el Ejercicio en curso aquellas disposiciones cuya aplicación ha sido de gran utilidad para el Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Revalídase para el Ejercicio 1962 el decreto de 8 de mayo de 1953, modificado por el de 8 de enero de 1954, por el que se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores a anticipar la liquidación de duodécimos de los rubros 210-Servicios Diversos y 8.01-Gastos Eventuales y Extraordinarios del Item 9.01, para formar un fondo denominado "Erogaciones Inaplazables".

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a liquidar suma determinada a un funcionario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Turismo por la que solicita se fije una partida de pesos 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, con cargo al Rubro 1.08 (Compensaciones y Complementos Varios) del Item 9.03, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1962, para el funcionario señor Hugo Lena Berro, que ha sido destinado para prestar servicios en la ciudad de Colonia durante el referido lapso;

Considerando: que el puerto de la ciudad de Colonia constituye el punto de mayor entrada de turistas a nuestro país durante las temporadas de verano y, en consecuencia, debe ser atendido en forma preferencial por los servicios de informaciones turísticas y, por lo tanto, se justifica que se refuercen tales servicios durante el período fijado por la Comisión Nacional de Turismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero: Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo a liquidar al señor Hugo Lena Berro, funcionario de la misma, la cantidad de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1962, con cargo al Rubro 1.08 (Compensaciones y Complementos Varios), del Item 9.03.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se prorroga el plazo de funcionamiento de la Agencia de la Comisión Nacional de Turismo en la ciudad de Rosario, Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la conveniencia de la representación de la Comisión Nacional de Turismo en la ciudad de Rosario (República Argentina), durante la próxima temporada de verano;

Atento: a que a esos efectos procede solicitar del Poder Ejecutivo la postergación por el término de ciento veinte días de la fecha oportunamente fijada por el mismo, por resolución de fecha 19 de setiembre de 1961, para el cierre de la aludida Agencia;

Considerando: que el temperamento precedente ha sido acogido favorablemente por la Comisión Nacional de Turismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero: Prorrógase por el término de ciento veinte días, a partir del 19 de noviembre de 1961, el plazo de funcionamiento de la Agencia de la Comisión Nacional de Turismo en la ciudad de Rosario (República Argentina).

Segundo: Durante el plazo de la prórroga, desempeñará tareas en dicha Agencia, el señor Diego Rosati O'Brien, suspendiéndose por dicho plazo la resolución de fecha 19 de setiembre de 1961, que dispuso su traslado.

Tercero: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza al Ministerio a contratar limpiadores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: el rubro 1.04-Jornales (Para contratación de limpiadores) del Item 9.01-Ministerio de Relaciones Exteriores, establecido por la Ley de Presupuesto de 30 de noviembre de 1960, y

Atento: a lo previsto por el artículo 263 de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a contratar los servicios de limpiadores con cargo al rubro 1.04-Jornales (Para contratación de limpiadores) con una asignación mensual de $ 268.51, a cada uno, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 1962, de los siguientes ciudadanos: Amaury Cruz, (Credencial Cívica B.G.A. 7853); Alberto Loraghe (A.L.A. 5553); Diva Lira Techera (T.A.A. 14996); Esmeralda Maffei de Ferráz (A.C.A. 3703); María Mercedes Gómez da Silva (A.C.B. 7201); Basilia Ferrás de Tumaidá (A.X.A. 9025); Marta Colman (A.C.B. 6264); Mary Vázquez de Sagrado (A.L.A. 5126) y Magdalena Roberto de Sagrado (A.Z.A. 3843).

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se transfiere a la Cuenta Tesoro Nacional un importe correspondiente a los intereses y amortización de la Deuda Pública Unificada, correspondiente al Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: el aviso de vencimiento de la Dirección de Crédito Público, Sección II, Nº 1558, de fecha 18 de diciembre de 1961, en el que se indica que debe ser depositada en la cuenta "Tesoro Nacional" del Banco de la República la cantidad de $ 2.411.33, en concepto de intereses y amortización de la Deuda Pública Unificada 5 o|o 1960-Serie A, en la parte que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, con vencimiento al 1º de enero de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Que con cargo al rubro 8.01-Gastos Eventuales y Extraordinarios del Item 9.01- Ejercio 1962), se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional" del Banco de la República, la cantidad de dos mil cuatrocientos once pesos con 33|100 ($ 2.411.33), importe correspondiente a los intereses y amortización de la Deuda Pública Unificada 5 o|o 1960. Serie A, en la parte que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, con vencimiento al 1º de enero de 1962, de la ex Deuda Edificios Públicos 5 o|o 1937, arbitrados por el artículo 1º de la ley de 14 de junio de 1951, para la adquisición del "Lease" de la propiedad sita en Campden Hill Nº 1 de la ciudad de Londres, sede de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Segundo. Para su conocimiento y demás efectos pase a la ontaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se declara en misión de servicio activo la permanencia de un Cónsul General en el país

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la resolución de 4 de julio de 1961, por la que se dispuso la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Ministro o Cónsul General de 1a. Clase, don Bindo Corradi Bavio, en funciones de Encargado de Negocios a.i. en Cuba;

Resultando: 1º) Que por resolución ministerial de 4 de agosto de 1961, se concedió al señor Ministro o Cónsul General de 1a. Clase don Bindo Corradi Bavio, la licencia ordinaria correspondiente a los años 1955 y 1960, de la que no usara en oportunidad por razones de servicio;

2º) Que antes de iniciar el uso de su licencia, el señor Corradi debió venir con urgencia al país, en misión de servicio, llegando a la República el día 31 de octubre de 1961;

3º) Que, en sesión del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 1961, se decidió que el señor Corradi iniciaría su licencia con posterioridad al día 7 de diciembre de 1961;

Considerando: que el señor Ministro o Cónsul General don Bindo Corradi Bavio debió venir a la República en misión de servicio antes de usar de las licencias concedidas y de realizar los arreglos necesarios para el cumplimiento de su adscripción:

Atento: a lo previsto en el artículo 14, inciso A), de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953 y en el artículo 63 de la ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase en misión de servicio activo la permanencia en la República del señor Ministro o Cónsul General de 1a. Clase don Bindo Corradi Bavio, desde el 31 de octubre hasta el 7 de diciembre de 1961.

Segundo. Otórguense los pasajes correspondientes, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. **Se suprime una asignación trimestral al Consulado en Hamburgo para retribución de Canciller.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la resolución de fecha 30 de noviembre de 1961, por la que se designa Canciller en el Item 9.02 "Servicio Exterior", al señor Juan Carlos Rivas;

Resultando: 1) Que por resolución de 12 de diciembre de 1960 se procedió a la asignación de partidas para la contratación de Cancilleres de las Oficinas Consulares de la República o Secciones Consulares de Misiones Diplomáticas;

2) Que el Consulado de la República en Hamburgo, por la aplicación de la citada resolución tenía asignados U$S 696.82 trimestrales, para cubrir la partida de Canciller;

Considerando: 1º) Que el señor Juan Carlos Rivas, en su carácter de Canciller del Consulado de la República en Hamburgo, percibía la cantidad de U$S 696.82, por el desempeño de tales funciones;

2º) Que en virtud de lo dispuesto en la resolución de fecha 30 de noviembre de 1961, el señor Juan Carlos Rivas pasa a la categoría de Canciller presupuestado del Item 9.02 "Servicio Exterior" y que en ese carácter continúa desempeñando sus funciones en el Consulado de la República en Hamburgo, por lo que corresponde proceder a la supresión de la partida señalada en el considerando anterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. A partir del 1º de diciembre de 1961, suprímese la asignación de U$S 696.82 trimestrales que se liquida al Consulado de la República en Hamburgo para retribución de Canciller con cargo al rubro 1.02|01 del Item 9.02.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. **Se dispone pase un Cónsul General a desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Japón.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: que el Gobierno del Japón ha concedido el beneplácito que le fuera solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay ante dicho país, al señor Alberto Milhas;

Considerando: que el Senado de la República ha concedido al Poder Ejecutivo la venia solicitada para proceder a dicha designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Ministro o Cónsul General de 1a Clase señor Alberto Milhas, a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay en el Japón.

Segundo. Liquídense a favor del aludido señor Embajador los pasajes y compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la ley número 12.802 de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, y con los beneficios que dispone el artículo 63 de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Expídase la documentación correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

19

Decreto. **Se faculta a la Dirección General de Aduanas a autorizar la introducción en admisión temporaria de los materiales y medios de transporte para la Reunión de Cancilleres Americanos.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto que a partir del 22 del corriente mes se realizará en Punta del Este, la Reunión de Cancilleres Americanos;

Resultando: que la instalación y funcionamiento de la misma requiere la adopción de medidas que hagan posible su mejor funcionamiento;

Considerando: que se ha ofrecido en préstamo el envío de muebles, útiles, materiales y medios de transportes y comunicación para el equipamiento de las oficinas de la Reunión y para el funcionamiento de la misma;

Considerando: que la introducción de esos elementos tiene carácter temporario, pues serán devueltos una vez finalizada la Reunión;

Por lo expuesto

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase a la Dirección General de Aduanas a autorizar la introducción al país en admisión temporaria, por el término de noventa (90) días, los muebles, útiles, materiales y medios de transporte y comunicación que se han ofrecido en préstamo para la instalación y funcionamiento de la Reunión de Cancilleres a celebrarse en Punta del Este.

Art. 2º No será de aplicación el decreto de 17 de julio de 1945 en cuanto se refiere a garantías, debiendo la Dirección General de Aduanas, realizar las verificaciones y contralores pertinentes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Decreto. **Se otorga un préstamo al Frigorífico Nacional, de determinada suma, con cargo al Fondo de Detracciones, destinado a facilitar su gestión comercial.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: la difícil situación financiera expuesta por el Frigorífico Nacional, que le impide desenvolverse en forma normal, para atender eficazmente los servicios que le competen;

Resultando: que del estudio de antecedentes relativos a suministros efectuados por el Frigorífico Nacional a las diversas dependencias de la administración central como también de obligaciones por diversos conceptos, existe un saldo favorable a dicho Instituto;

Considerando: que por ley habrá de sancionarse la financiación de los diversos conceptos a que se hace referencia;

Considerando: que los fondos creados por ley de fecha 17 de diciembre de 1959 "Fondo Detracciones y Recargos" permiten efectuar una entrega a cuenta con carácter de oportuno reintegro;

Atento: a que un préstamo con las características anotadas no tiene consecuencias económicas sobre el Fondo de Detracciones y Recargos, ni varía las previsiones efectuadas por el Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Otórgase al Frigorífico Nacional un préstamo por la suma de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos) con cargo a los incisos A) y E) del artículo 7º de la ley de 17 de diciembre de 1959, "Fondo Detracciones y Recargos", destinado a facilitar la gestión del mencionado Instituto.

Art. 2º El Frigorífico Nacional deberá reintegrar al Fondo Detracciones y Recargos el total del préstamo, en las condiciones que ajustará oportunamente con el Ministerio de Hacienda.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Decreto. Se destina una suma al Concejo Departamental de Montevideo, para atender los aumentos experimentados en los costos de explotación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Montevideo solicitando una contribución del Estado, como consecuencia de los aumentos experimentados en los costos de explotación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros del Departamento;

Considerando: que el apartado A) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, del 17 de diciembre de 1959, destina un 20 o|o del producido de las detracciones y recargos que se establecen de acuerdo a los artículos 2º y 6º de la misma ley, a atender, entre otras cosas, el transporte colectivo de pasajeros;

Considerando: que el inciso E) del artículo 7º de la mencionada ley determina que un 10 o|o de lo recaudado por Detracciones y Recargos se destinará a complementar los porcentajes fijados en los incisos A) y E) cuando para la aplicación de los planes de distribución, resultaren insuficientes los porcentajes previstos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Destínase al Concejo Departamental de Montevideo la suma de $ 13.000.000.00 (trece millones de pesos), con cargo al inciso E) del artículo 7º de la ley de 17 de diciembre de 1959 e inciso A).

Art. 2º El pago de dicha suma se realizará una vez normalizado el servicio de transporte colectivo del Departamento de Montevideo, cuyo personal se encuentra actualmente en huelga.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

22

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en lamparillas a llama"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1945, por la cual se concedió a la firma Pedro Zacarías Porcel, de Buenos Aires (R. A.), patente de invención para: "Mejoras en lamparillas a llama";

Resultando: que el titular de la misma adeuda el pago de varias anualidades;

Considerando: en consecuencia, corresponde declarar caducada la patente en cuestión máxime si se tiene en cuenta de que la interesada no ha concurrido a hacer efectivo el pago de las anualidades adeudadas, pese a las diversas citaciones y emplazamientos realizados;

De conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la ley Nº 10.089, de fecha 12 de diciembre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención Nº 3591, concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1945, a la firma Pedro Zacarías Porcel, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en lamparillas a llama".

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en la ventilación de inodoros"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: la resolución de fecha 27 de noviembre de 1945, por la cual se concedió a la firma Ricardo J. Acosta, de Montevideo, patente de invención para "Mejoras en la ventilación de inodoros";

Resultando: que el titular de la misma adeuda el pago de diversas anualidades;

Considerando: en consecuencia, que corresponde declarar caducada la patente de que se trata, máxime teniendo en cuenta que su titular no ha comparecido a hacer efectivo el pago de las cuotas anuales que adeuda, pese a las citaciones y emplazamientos realizados;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo establecido en el artículo 8º de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención Nº 3605, concedida a la firma Ricardo J. Acosta, de Montevideo, por resolución de 27 de noviembre de 1945, para "Mejoras en la ventilación de inodoros".

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Un nuevo aparato soldador"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: la resolución de fecha 8 de marzo de 1943, por la cual se concedió patente de invención a la firma José Huber y Humberto Rinesi, de la Provincia de Corrientes (República Argentina), para: "Un nuevo aparato soldador";

Resultando: que los titulares de la patente citada adeudan el pago de varias anualidades;

Considerando: que corresponde declarar caducada la patente de que se trata, máxime teniendo en cuenta que sus titulares no han comparecido, pese a las citaciones y emplazamientos realizados, a hacer efectivo el pago de las cuotas anuales que adeuda;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención Nº 2761, para "Un nuevo aparato soldador", concedida a la firma José Huber y Humberto Rinesi, de la Provincia de Corrientes (República Argentina), por resolución de fecha 8 de marzo de 1948.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Resolución. Se declara caducada la patente de invención concedida a "Nuevo zócalo para lámparas de descarga eléctrica".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: la resolución de 28 de abril de 1944, por la que se concedió a la firma Pesin e Hijos, de Wilde, F.C.S., de Buenos Aires (R.A.), patente de invención para "Nuevo zócalo para lámparas de descarga eléctrica";

Resultando: que la titular de la misma adeuda el pago de varias anualidades;

Considerando: en consecuencia, que corresponde declarar caducada la patente de que se trata, máxime teniendo en cuenta que su titular no ha comparecido, pese a las citaciones y emplazamientos realizados, a hacer efectivo el pago de las cuotas anuales que adeuda;

Con lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo establecido en el artículo 8º de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención Nº 3556, para "Nuevo zócalo para lámparas de descarga eléctrica", concedida a la firma Pesin e Hijos, de Wilde, F.C.S., Provincia de Buenos Aires (R.A.), por resolución de fecha 28 de abril de 1944.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

26

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Materiales luminiscentes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1944, por la que se concedió a la firma Radio Corporation of America, de EE. UU. de América, patente de invención para: "Materiales luminiscentes";

Resultando: que la firma de que se trata adeuda el pago de varias anualidades;

Considerando: en consecuencia, corresponde declarar caducada la patente en cuestión, máxime teniendo en cuenta de que su titular no ha comparecido, pese a las citaciones y emplazamientos realizados, a hacer efectivo el pago de las cuotas anuales que adeuda;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo establecido en el artículo 8º de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención Nº 3573, concedida a la firma Radio Corporation of America, de EE. UU. de América, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1944, para "Materiales luminiscentes".

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

27

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en o relativas a la producción de modelos obtenidos en moldes de yeso".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 1946, por la que se concedió patente de invención a la firma The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra, para "Mejoras en o relativas a la producción de modelos obtenidos de moldes de yeso";

Resultando: que la titular de la misma adeuda el pago de varias anualidades;

Considerando: en consecuencia, que corresponde declarar caducada la patente de que se trata, máxime teniendo en cuenta que su titular no ha comparecido, pese a las citaciones y emplazamientos realizados, a hacer efectivo el pago de las cuotas anuales que adeuda;

Con lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo establecido en el artículo 8º de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención Nº 3614, para "Mejoras en o relativas a la producción de modelos obtenidos de moldes de yeso", concedida a la firma The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 1946.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 | Montevideo, Viernes 26 de Enero de 1962 | Núm. 16326

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C) Matrimonios del Interior.	" 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	" 20.00	"	"
1931 (reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933 (reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934 (reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935 "	" 53.00	"	"
1937 "	" 50.00	"	"
1938 "	" 50.00	"	"
1939	" 20.00	"	"
1940	" 20.00	"	"
1941 (reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 20.00	"	"
1946 (reeditado) ...	" 50.00	"	"
1947 "	" 74.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1952	" 20.00	"	"
1953	" 20.00	"	"
1954	" 20.00	"	"
1955	" 20.00	"	"
1956	" 20.00	"	"
1957	" 22.00	"	"
1958	" 25.00	"	"
1959	" 40.00	"	"
1960	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	$ 30.00	"	"
1955	" 30.00	"	"
1956	" 30.00	"	"
1957	" 28.00	"	"
1958	" 33.00	"	"
1959	" 51.00	"	"
1960	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta $		100.000.00	$ 150.00 la página
De $	100.001.00	" " 200.000.00	" 200.00 " "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 250.00 " "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 300.00 " "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 350.00 " "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 400.00 " "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 500.00 " "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 600.00 " "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 700.00 " "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 800.00 " "
" "	5:000.001.00	" " 6:000.000.00	" 1.000.00 " "
" "	6:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 1.200.00 " "
" "	10.000.001.00	en adelante	" 1.400.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZDRAVCO o ZDRVCO POVSIC HUMAR (L.o 59, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 370 En.15-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 19... — Luis E. Fontana, Actuario.
$108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 224 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA, (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMILCAR TEODORO FORMENTO MARTINO (F.-894) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 603 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F-1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO o BERNARDINO JAVIER PROSPER MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 861 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "ROMEO ARPI y FIDELIA RODRIGUEZ. Sucesiones" (L.o 28, F.o 402), se hace saber la apertura de las sucesiones mencionadas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (art. 1125 del C. de P. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se habilitó el próximo feriado a tales efectos). — Melo, Diciembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30123 En.15-v.en.26.
Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA de LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 928 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GRACIA DE ARMAS DE TULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 929 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO ALCIDO BARBIER WALIKOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 930 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LARRECHEA ALMANDOZ o ALMANDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 586 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISABELINO ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 587 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ALESSIO KR... MANICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 623 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA JULIA TRAVERS de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 588 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CLOTILDE MARTINEZ ARIAS o PABLO LEON CLOTILDE MARTINEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 11 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 912 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 657 En.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LATTANZIO VANINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de Enero de 1962. — Jorge Pérez Cremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 792 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PONTEPRINO de ESEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Enero de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 790 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMINDA o HERMINDA FRACCHIA de DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de Enero de 1962. — Jorge Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 791 En.19-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 879 En 22-v feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertu

ra de la sucesión de SILVERIO P. BEDAT BARCOISBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 891 En.23-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 890 En.23-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 889 En.23-v.feb.5.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 812 En.22-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA LILA ROCHA de CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 813 En.22-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ BEAULIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 814 En.22-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO EULALIO STELLA BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 815 En.22 v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abciendo, Actuario Ad...
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALTUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar González Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 584 En.16-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BRUNO CABRERA y de FELICIA BASIGNANI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 9 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 856 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PASCUAL ROJAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José. — Enero 9 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 857 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROSA de los DOLORES ALZA GOMEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 596 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 29 de 1961. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 925 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER MORA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 965 En.24-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA LAZARO o LAZARI de BUTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de las publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 966 En.24-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 967 En.24-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAZATI ROSAS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 913 En.24 v.feb.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1953, en su artículo 10 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre los mencionados solares. CIRIACO CAMEJO CORTES: Dom Propios 3604 Padrón 755 (parte. mlárea) solar 1038 situado en la ciudad de Las Piedras Dpto. de Canelones, con frente a la calle de 17 mts. JUSTO ALMEIDA: Dom. Aragón 90 Padrón 2074 parte. solar 6 manzana 10, situado con frente a la calle de 17 mts. 5.a Sección Judicial del Dpto de Canelones, paraje conocido por Villa de la Paz. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961
2) $169.90 20|pub. 23683 En 3-v.en.30

AVISO. — En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don ROBUSTIANO LOPEZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos os derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre; empadronado actualmente con el N.o 1570, antes 1027 mayor área, señalado con el N.o 9 manzana D en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de agosto de 1939, según el cual tiene una área ed trescientos veinte metros cuadrados. Propietario: Ernesto F. Paravís y otra. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1961 — E. PARAVIS — MARIA E. S. de PARAVIS.
2) $126.00 15|pub. 475 En.12-v.feb.1.

Por lo dispuesto en el art. 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento sito en Camino del Andaluz km. 21|2, 16.a sec. judicial del Depto. de Canelones, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causa-habientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de 4 años:

1) Elsa J.R. Nuñez, solar 10 de la manzana "A" padrón N.o 32 564.
2) Nory Sosa, solar 4 de la manzana "B" padrón N.o 32.571.
3) A. Sildo Taborda, solar 9 de la manzana "D" padrón N.o 32.610.
4) Julio C. Arbello, solar 9 de la manzana "N" padrón N.o 32.828. — Montevideo 12 de Enero de 1962.

2) $126.00 15|pub. 547 En.15-v.feb.2.

3-Convocatorias Comerciales

INYECTA METAL URUGUAYA S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día treinta de Enero de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Emancipación 4700|11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la reunión.

Si a la hora fijada no hubiera el quórum estatutario, transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $72.00 10|pub. 690 En.17-v.en.30.

SANTA JUANA S.A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1962, a la hora 16 y 45 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|61; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas

que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $33.60 7|pub. 707 En.18-v.en.26.

OESTE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Oeste Sociedad Anónima", que se realizará el día 31 de Enero de 1962, a la hora 16 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|61; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $33.60 7|pub. 708 En.18-v.en.26.

ANGLOAMERICA S.A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Angloamérica S.A.", a realizarse el día 31 de Enero de 1962, a la hora 17 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|7|61; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $33.60 7|pub. 709 En.18-v.en.26.

SUF S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1962 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843, a la hora 16 y 15 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|61; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $33.60 7|pub. 710 En.18-v.en.26.

LA CAUTIVA

COMPAÑIA MERCANTIL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Remuneración del directorio y síndico; 3.o) Designación de síndico titular y suplente 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 816 En.22-v.en.29.

LOS MANANTIALES S.A.

COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la social de la calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 15 horas.

Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico; 3.o) Designación de síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 817 En.22-v.en.29.

CAMOATI S. A.

MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico; 3.o) Elección de síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 818 En.22-v.en.29.

PALACIO SALVO S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Febrero de 1962, a la hora 10, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Autorización al Directorio para proceder a la incorporación y venta del edificio Palacio Salvo, Padrón N.o 5344, por el régimen de Propiedad Horizontal.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos, del señalado para la asamblea. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 855 En.23-v.en.29.

JOSE MARIA DURAN S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social, calle Nicaragua 1239|43, el martes 30 del corriente a la hora 16, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

Aumento de capital, reforma del artículo 4 del estatuto social.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 963 En.24-v.en.26.

JOSE MARIA DURAN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el martes 30 del corriente en el local social calle Nicaragua 1239|43, a la hora 15 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general, (estado de situación y balance de resultados), por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1961; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 27 del corriente, en la sede de la sociedad. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 964 En.24-v.en.26.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle Esperanza N.o 833, el día miércoles 31 de Enero de 1962, a las 17 horas, para consideración de la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Nombramiento del síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — 19 de Enero de 1962. — El Secretario.

3) $48.00 3|pub. 958 En.24-v.en.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización directorio de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $84.00 10|pub. 954 n.24-v.feb.6.

PANIFICADORA Y CEREALERIA FLORES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Panificadora y Cerealería Flores Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 7 de Febrero de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Francisco Fondar 781 de la ciudad de Trinidad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Consideración de la memoria presentada por el directorio; 3.o) Estado de situación de la empresa, según balance practicado al 31 de Octubre de 1961; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al balance preindicado; 5.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1960|1; 6.o) Retribución a los Directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Francisco Fondar N.o 781, con no menos de 24 horas de anticipación al momento de constituirse la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 931 En.24-v.en.30.

ADEPA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se efectuará el 31 del corriente a la hora 10 en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5to. piso, escritorio 39, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 921 En.24-v.en.30.

INDUSTRIAS HARINERAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Febrero de 1962, a las 18 horas, en su sede social de la Avenida Asencio esq. Antonio Paseyro de la ciudad de Dolores para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o) Informe del síndico; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961; 5.o) Aumento del Capital autorizado hasta $ 5.000.000.00; 6.o) Elección de tres Directores y seis suplentes para el período 1961|63, (artículo 16 y 17 de los estatutos); 7.o) Elección de síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) que para constituír la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; B) que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario la asamblea sesionará con los presentes, (artículo 38 de los estatutos); C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 12 horas de anticipación, (artículo 35). — Dolores, Enero de 1962. — J. Santiago Escandel, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

3) $36.00 3|pub. 906 En.24-v.en.26.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día viernes 23 de Febrero de 1962, a la hora 17, en la sede del Club A. Wanderers Palmitas, el día viernes 23 de Febrero de 1962, a la hora para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 (dos) accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas, (art. 50); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 14 ejercicio cerrado con fecha 29 de Diciembre de 1961; 4.o) Elección de 3 (tres) titulares e igual número de suplentes para integrar el Directorio, Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran, (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto conferir autorización por escrito, (art. 48).

Ningún accionista actuando por sí tendrá derecho a más de 3 (tres) votos; y un máximo de 6 (seis) en caso de actuar por sí y en representación, (artículo 48 y 51).

Los hijos menores de edad podrá ser representados por sus padres en ejercicio de la Patria Potestad, (artículo 48).

Para tener derecho a participar en la asamblea los señores accionistas depositarán sus ac-

ciones o el justificativo de hallarse deposita das en otra Institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de esta asamblea: ante la Gerencia de la Institución quien extenderá los recaudos correspondientes, (artículo 2.o Decreto de 16|VII|943).

La lista de elegibles se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia ,(art. 24). — Palmitas, Enero de 1962. — Atilio G. Gobbi, Presidente. — Alvaro Bueno, Sec.

3) $86.40 5|pub. 927 En.24-v.en.31.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, celebrarse 18, en la sede del Club A. Wanderers Palmitas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea, en representación de los señores accionistas,(art. 50) 2.o) Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de la Institución y autorización para proceder a, la disolución de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de los estatutos sociales.

La asamblea quedará constituída con la representación del 50 o|o del capital integrado, (artículo 44).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto conferir autorización por escrito, (artículo 48).

Los menores de edad podrán ser representados por sus padres, en ejercicio de la Patria Potestad, (artículo 48).

Para tener derecho a participar en la asamblea los señores accionistas depositarán sus acciones o el justificativo de hallarse depositadas en otra Institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de esta asamblea, ante la Gerencia de la Institución quien extenderá los recaudos correspondientes, (artículo 2.o del Decreto de 16|VII|943).

Para que tenga validez la autorización mencionada, en el numeral 2.o de la orden del día, deberá contar la aprobación del 75 o|o del capital integrado, (artículo 52). — Palmitas, Enero de 1962. — Atilio G. Gobbi, Presidente. — Alvaro Bueno, Secretario.

3) $79.20 6|pub. 926 En.24-v.en.31.

JUPITER S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|2|62, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio; Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 939 En.24-v.en.26.

LA GARRAPATA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Garrapata S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1962 a las 10 horas en Bulevar España 2436, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, sus acciones, con una anticipación de 48 horas a la realización de la misma. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 1017 En.25-v.en.29.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un acicnista para comprobar el quórum la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados con dictamen del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. Se hace presente que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de las cuales, se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 1004 En.25-v.feb.5.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962 a las 16 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2) Lectura y consideración del acta anterior; 3) Propuesta de liquidación anticipada de la sociedad, (artículo 16); 4) En caso de aprobarse el punto 3.o, confirmar o nombrar Directorio y Síndico con amplios poderes para llevar a cabo la liquidación de la sociedad hasta su finiquitación, (artículo 33); 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 1005 En.25-v.feb.5.

FILMEX S. A.

Convócase a los señores accionistas de Filmex S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Colonia 1610 el día 31 del corriente a las 11 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

3) $24.00 5|pub. 977 En.25-v.en.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli Alfredo M Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del mismo los restos del Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Modyelevsky c| SONIA BAKENROTH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 124), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Modyelevsky y Sonia Bakenroth, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 23584 Enero2-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Roitman c|ENRIQUE HERBST. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 173) se hace saber al público que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Herbst y Sara Roitman de Herbst, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario

5) $144.00 20|pub. 514 En.15-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ DE MARTINEZ SELVA E. con JULIO CESAR MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V 618, 61), se hace saber que con fecha 8|11|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Martínez y Selva Elvira Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 97 En.5-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez María A. contra VICTOR CASTRO PAULLIER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Castro Paullier y María Angélica Gutiérrez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 280 En.10-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARIO COHEN y LILY WATKINS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cohen y Lily Watkins.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 311 En.10-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MAR-

... Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Fortt...

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Beilli María Elena contra DOMINGO GUZMAN GUERRERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 44, Fo. 577", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Domingo Guzmán Guerrero y María Elena Beilli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Canelones, 5 de Enero de 1962. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 715 En.18-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RAMON LEONEL BERISIARTUA o BERISARTUA y BLANCA ARRIOLA, en Juan L. Lacaze el 14|VIII.937. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación para la cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 866 En.23-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en autos: "Arenas Hilda Matilde contra CAPELLINO RAUL. Disolución y liquidación de la soc. conyugal". Libro 8, F. 387, se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda Matilde Arenas y Raúl Capellino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de Paz dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria. — Colonia, Diciembre 29 de Abril de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

5) $120.00 20|pub. 624 En.16-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Montemurro contra JULIA AGUSTINA STAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 23, F.o 506, N.o 933), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montemurro y Julia Agustina Stagno, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub 788 En.19-v.feb.15.

6—Disoluciones de Sociedades

MOIRANO Y RODRIGUEZ

Se hace saber al público y al comercio que por documento privado del 10 de Octubre de 1961, los señores Miguel Angel Moirano y Manuel Jacobo Rodríguez Valenzuela disolvieron la sociedad "Moirano y Rodríguez" con domicilio en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2458 A, en el ramo de bazar, ferretería e importación, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Miguel Angel Moirano. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 3 de 1962.

6) $96.00 20 pub. 57 En.5-v.feb.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Brogioli y Acevedo", (Casa C. Mario y José Brogioli), se halla en trámite de disolución.

Acreedores presentarse en la calle Miguelete 1914 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Firmado: JOSE BROGIOLI.

6) $46.00 20|pub. 124 En.10-v.feb.6.

Comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad "Debitonto, García y Villamiel", que giraba en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la Avda. Agraciada 3903. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1076, piso 2.o, ap. 5. Los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad, se retrotraen al día 30 de Setiembre de 1960, fecha en que es clausuraron las actividades sociales. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MANUEL GARCIA. — OSVALDO VILLAMIEL.

5) $96.00 20|pub. 368 En.11-v.feb.7.

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 18 de Diciembre de 1961, la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón social "Moreira y López", en los ramos de tienda, importación y exportación, con establecimiento en la calle General Flores s|n. El socio Sta Nelsa Estner López, tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado el Sr. Esteban Moreira. Acreedores, presentarse en Montevideo, "Yuconsa", calle Paraguay 1214, piso 7º, Ap. 14. — Colonia, 8 de Enero de 1962.

6) $96.00 20|pub. 381 En.11-v.feb 7.

A los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "MALISIA y AYÇAGUER" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Héctor Malisia. Presentarse acreedores en esta ciudad calle 18 de Julio 216. — Paso de los Toros, Enero de 1962. — HECTOR MALISIA. — PEDRO AYÇAGUER.

6) $72.00 20|pub. 566 En.16-feb.12.

RODRIGUEZ Y DOMINGUEZ

Debido a ley 26|9|1904, comunicamos disolución sociedad "Rodríguez y Domínguez" en el ramo de carpintería, domiciliada en la calle Yaguarí 1939, al veintidós de Diciembre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Teófilo Domínguez.

6) $48.00 20|pub. 23611 Enero2-v.en.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Silverio y Dobarro", y que teníamos constituída para la explotación de la Provisión emplazada en la calle Coruña 2999 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Silverio Martínez.

Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Aceedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — JOSE SILVERIO MARTINEZ. — JOSE LUIS DOBARRO.

6) $72.00 20|pub. 742 En.18-v.feb.14.

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que la sociedad "Zeni y Cardona", de esta plaza, ha quedado disuelta el 31 de Diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio María Zeni.

Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía "Lamas y Rivero", Sarandí 1228. — Paysandú, Enero 5 de 1962. — A. MARIO CARDONA. — J. M. ZENI.

6) $72.00 20|pub. 718 En.18-v.feb.14.

LIBRERIA ALFARO

Se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Librería Alfaro" y razón social de "Bove y Salle", giraba en esta plaza en la calle Sarandí Nº 575, haciéndose cargo del activo y pasivo del activo y pasivo de aquella el señor Juan Carlos Bové y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el señor Florismán María Salle Delfino. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Enero 15 de 1962. — MARIA L. MENENDEZ DE SALLE. — F. SALLE DELFINO. — JUAN CARLOS BOVE.

6) $96.00 20|pub 859 En.23-v.feb.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación Nº 56. — 2º llamado. — Apertura: los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $180.00 30pub. 23401 Dic.28-v...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fº. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Tenller, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 130 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos: "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio. Ficha B 605. (Lo. 1, Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527 se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $180.00 30|pub. 23469 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Telechea de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $144.00 30|pub. 458 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 22 Nº 672 Fº 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 05 En.4-v.feb.14.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GUILLERMO BATISTA SILVA, Cred. Cívica KEA 2311 a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución de Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.

8) $24.00 10|pub. 511 En 15-v.en.26.

EMPLAZAMIENTO

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones: N.o 1281, 7715, 1292, 1291, 1290, 5782, 1289, 6001, 1271, 1270, 1274, 1269, 1268, con frente a la Calle Centenario entre Figueroa y Carámbula, padrones N.o 1285, 1284, 1283, 6480, 6733, 1282, 4346, 4347, 4348, 4349, 4359, 4333 con frente a la calle Molles entre Figueroa y Carámbula, padrones N.o 721, 7311, 7312, 7245, 7244, 477, 479, 478, 480, con frente a la calle Ceballos entre Anollés y A. P. Olivera para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación

de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700, esquina Florencio Sánchez. — La Empresa, Sarandí 490. Rivera.
8) $18.00 3|pub. 868 En.25-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 425 En.11-v.feb.21.

9-Expropiaciones

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una subestación en el barrio "Cantegril" de Punta del Este. (Departamento de Maldonado).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los herederos de ENRIQUE ANCHORENA y|o a quienes se consideren con derecho, que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Cantegril). (Padrón N.o 2722). parte). Terreno de 452 m2 .15 de superficie que se deslinda así: Al Este, con frente a la calle de 17m., curva circular de radio 292m.50 con un desarrollo de 30m0.40; al Sur, 29m683, lindando con más predio empadronado con el N.o 2722 del cual procede solar N.o 10 de la manzana N.o 65); al N.O. 41m097 lindando con el predio padrón N.o 3118 (solar N.o 7 de la misma manzana). El punto más próximo de su frente dista 40m022 según la curva circular del radio 292.50 que le sirve de frente, con la intersección de esa curva con la curva circular de radio 176.50 que limita la manzana por el Sur.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Enero de 1962. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".
9) $108.00 10|pub. 711 En.18-v.en.31.

Expropiación de un terreno para asiento de la Super Usina Térmica en Rincón del Cerro.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno, decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, propiedad del Ministerio de Obras Públicas.

Padrón N.o 23.514, (parte), Terreno de veinte hectáreas, tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros de superficies cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste una línea amojonada de 568 metros 91 centímetros., que lo separa de más terreno del mismo padrón de que procede; por el Este, Sur y Oeste, el límite superior de la ribera del Río de la Plata; y por el Oeste, una línea alambrada quebrada, con los siguientes trozos: 109 metros 85 centímetros; 32 metros 10 centímetros y, 199 metros 75 centímetros.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Judicial de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, octavo piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones. — Montevideo, Enero de 1962. — Sección Jurídica.
9) $76.80 8|pub. 712 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

C. P. de Precios N.o 100. — (Segundo llamado). — Venta de vidrio roto.

Apertura: 9 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.776. — Transporte de uva desde Juanicó a Montevideo.

Apertura: 5 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.779. — Suministro de material y montaje de dos tanques de acero.

Apertura: 23 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 30244 En.25-v.en.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 669|61
Segundo llamado
Construcción de edificio, Estación termas del Arapey

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, en horas de Oficina.

Precio del ejemplar: $ 20.00, (veinte pesos).

Recepción y apertura de ofertas: el día 15, (quince), de Febrero de 1962, a la hora 10, (diez), en la Oficina antes citada.

Informes: Teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.25-v.feb.7.

N.o 609|61. — Hierro fundido en lingotes.
Apertura: 23 de Febrero de 1962, a la hora 10.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 652|61. — Maderas compensadas.
Apertura: 20 de Marzo de 1962, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 654|61. — Cedro, lapacho y curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.
Apertura: 27 de Febrero de 1962, a la hora 11.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 657|61. — Tela y papel de lija y esmeril.
Apertura: 16 de Marzo de 1962, a la hora 16
Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1695, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes: por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30229 Feb.24-v.feb.6.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 635|61. — Eclisas para rieles. — Apertura: 15 de Marzo de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

Nº 649|61. — Artículos de ferretería, etc. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 653|61. — Piedras de esmeril. — Apertura: 8 de Febrero de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, en horas de oficina.

Informes: Por el Tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.15-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 675|62
Adquisición y|o arrendamiento de máquinas para la mecanización contable y estadística

Llámase a licitación pública para la compra y|o alternativamente del arrendamiento a instalaciones de máquinas para la mecanización contable, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, en horas de oficina.

Precio de los recaudos $ 5.00 el ejemplar.

Recepción y apertura de ofertas, en la Oficina anteriormente mencionada, el día 15 (quince) de Mayo de 1962, a las 15 (quince) horas. Informes, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.16-v.en.29.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 23
Licitación Pública N.o 2|962

Adquisición de una máquina registradora de Caja.

Pago contra entrega de mercadería.

Se llama a licitación pública para el suministro de una máquina registradora de Caja, según detalle y condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Bulevar España N.o 2183, de lunes a viernes en las horas 7 y 30 a 13.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a la hora 10 y 30. — La Dirección.
12) $38.40 8|pub. 838 En 23-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA Nº 489
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Marzo de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30106 En.11-v.en.29.

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación N.o 492. — 1.o llamado
Artículos de papelería y escritorio.
Precio del pliego: $ 2.45.
Apertura: 16 Febrero|62. —Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 515. — 1.o llamado.
Azadas, palas, carretillas etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 20 de Febrero|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 516. — 1.o llamado.
Limas y escofinas.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 22 de Febrero|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 517. — 1.o llamado.
Armazones para sierra, cepillos destornilladores etc.
Precio del pliego: $ 3.15.
Apertura: 23 de Febrero|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 518. — 1.o llamado.
Mechas.
Precio del pliego: $ 2.80
Apertura: 1.o de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 521. — 1.o llamado.
Fórmulas generales.
Precio del pliego: $ 2.80.
Apertura: 13 de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 522. — 1.o llamado.
Paños para piso, felpudos, gamuzas etc.
Precio del pliego: $ 1.75.
Apertura: 9 de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 524. — 1.o llamado.
Jabones, insecticidas, etc.
Precio del pliego: $ 1.75.
Apertura: 14 de Marzo|62. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 525. — 1.o llamado.
Papel tohalla, etc.
Precio del pliego: $ 1.40.
Apertura: 20 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 526. — 1.o llamado.
Trapos de algodón, estopa etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 22 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 527. — 1.o llamado.
Cabo manila, cola, esmeril, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 23 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 528. — 1.o llamado.
Abrazaderas, arandelas, metal antifricción, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 27 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 529 — 1.o llamado.
Cepillos, escobas, plumeros, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 29 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 530. — 1.o llamado.
Baldes, palas, pulverizadores, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 30 de Marzo|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 533. — 1.o llamado.
Caños y manga de goma, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 3 de Abril|62. — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 534. — 1.o llamado.
Faroles, boquillas, mantillas, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 5 de Abril|62 — Hora: 15 y 30.
Licitación N.o 538. — 1.o llamado.
Botas de goma, zapatos de lluvia, etc.
Precio del pliego: $ 2.10.
Apertura: 10 de Abril|62. — Hora: 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los inteersados en S. Licitación de la Administración, calle Zabala 1395, (1.er piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30191 En.22-v.en.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 6.049

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, a disposición de los interesados.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 7 de Febrero de 1962, a las 9 horas, en que serán abiertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30128 En.15-v.en.26.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado

Licitación N.o 203. — Por suministro de leña.
Apertura: 30|1|62. — Hora 9.
Licitación N.o 204. — Por suministro de frutas y verduras.
Apertura: 31|1|62. — Hora 9.

Licitación N.o 205. — Por transporte de le..
...e.
Apertura: 1.o|2|962. — Hora 9.
Los pliegos de condiciones estarán disponibles en la calle Piedras 482, a partir del día 18 de Enero 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30236 En.24-v.en.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 1. — Material para toldos y|o toldos confeccionados y su colocación.
1.er llamado. — Hora: 10. — Pliego: $ 5.40.
Fecha de apertura: Día 9 de Febrero de 1962, en la Sección Adquisiciones y Suministro, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 30243 En.25_v.en.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LICITACION PUBLICA
1er Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para Aeroestación de la ciudad de Artigas, de acuerdo a los planos pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran en sección Recaudación del Concejo Departamental, mediante el pago de $ 200.00 por cada juego.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Concejo Departamental de Artigas el día 31 de Enero de 1962 a la hora 10. — Artigas, 26 de Diciembre de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Omar Romitti, Secretario
12) $24.00 5|pub. 862 En.23_v.en.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir una máquina hormigonera motor a nafta, trasmisión a cadena y capacidad: Una bolsa.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas.
La apertura de las mismas se efectuará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20, el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas, debiendo ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre debidamente lacrado. — Salto, Enero 22 de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Amílcar Pascale, Secretario Interino.
12) $14.40 3|pub. 1003 En.25_v.en.29.

Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de Gabinetes Higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito De Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, dentro del horario de oficina, previo pago en Tesorería de la suma de $ 30.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se llevará a cabo el 8 de Febrero de 1962, a la hora 11. — Salto, Diciembre 26 de 1961 — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5|pub. 453 En.25_v.en.31.

Llámase a licitación pública para adquirir en importación directa, Dos Palas Cargadoras de 3|4 toneladas, como mínimo, de carga, con rodado de llanta de goma, motor diesel.
Las propuestas deben ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre cerrado y debidamente lacrado.
El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas.
Las mismas se abrirán el día 15 de Febrero de 1962 a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5|pub. 451 En.25_v.en.31.

Llámase a licitación por tercera vez, para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de Oficina, previo el pago en Tesorería de la suma de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se efectuará el 8 de Febrero de 1962 a la hora 10. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5|pub. 452 En.25_v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CONTRATACION DE MAQUINAS COSECHADORAS
Concurso de precio N.o 1
Primer llamado

Se llama a concurso de precios por la contratación de máquinas cosechadoras automotrices, con la finalidad de efectuar la cosecha en la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en Libertad kilómetro 53.200 Departamento de San José.
Pliegos de condiciones podrán ser retirados en horas hábiles en el almacén de la citada Colonia y en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Apertura: 1.o de Febrero de 1962, hora 11 en la Jefatura de la Colonia E. de Trabajo.
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales.
12) (C.C.) 3|pub. 30241 En.25-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLIA N.o 1|62
Segundo llamado

Papel cartón y cartulina.
Apertura: 30 de Enero 1962 — Hora: 9.
Teléf. 9.78.34. — Montevideo, Enero|962.
12) (.C.) 8|pub. 30158 En.18-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA N.o 2|962
Segundo Llamado

Se llama a licitación Pública para la adquisición de 2 automóviles tipo patrullero.
Licitación Pública N.o 3|961.
Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 vehículos tracción en las cuatro ruedas con capacidad para 4 pasajeros y 2 vehículos tracción en las cuatro ruedas con capacidad para 10 pasajeros.
Licitación Pública N.o 4|961.
Se llama a licitación pública para la adquisición de 1 camioneta tipo rural.
Todas según pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la Intendencia de la Dirección General de Aduanas (Edificio Aduanero, primer piso), los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.
Las propuestas de cada licitación serán habiertas los días 20, 21 y 22 de Febrero de 1962, respectivamente, a las 9 y 30 horas, en el local mencionado en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 8|pub. 30168 En.19_v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 1|62
Primer llamado

Provisión de útiles para escritorio. para uso del Instituto, ejercicio 1962
Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto para el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30187 En.22-v.feb.2.

LICITACION No 2|62
Primer llamado

Provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1962.
Se llama a licitación pública para la provisión de papel para uso del Instituto duramte el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Febrero de 1962, a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30188 En.22_v.feb.2.

LICITACION N.o 4|62
Primer llamado

Provisión de hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1962.
Se llama a licitación pública para la provisión de Hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de Febrero de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30189 En.22-v.feb.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 782. — Pan chico y galleta sin sal. — 3.er llamado. — Plaza.
Apertura: 9 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H.C. N.o 819. — Papel fotográfico para electrocardiógrafo. — 1.er llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30238 En.25_v.feb.5.

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. 768. — Material de Radiología. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 31 de Enero de 1962, a la hora 10.
H.C. 814. — Construcción de horno incinerador. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 31 de Enero de 1962, a la hora 9.
H.C. 819. — Papel Fotográfico para electrocardiógrafo. — 1er. Llamado. — CIF Montevideo.
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" todos los días hábiles de 8 a 12 hs. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30180 En.19_v.en.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION N.o 58
Segundo llamado

Trabajos de albañilería en reparación del edificio principal.
Apertura: Febrero 5 de 1962, (hora 9).
Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. E. Garzón 780, Sayago de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30231 En.24_v.en.2...

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
1.500 pares de zapatos de suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1962 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.16-v.en.29.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2.500 metros de tela tipo vaquero (invierno).
2.500 metros de tela tipo vaquero (verano).
2.000 metros de tela blanca sanforizada.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1962 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.16_v.en.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 6 de Febrero de 1962 — Hora 8 y 30. — Licitación N.o 118. — Uniformes para porteros. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 8 y 45. — Licitación N.o 119. — Botones. — Plaza. — Segundo llamado.
Martes 13 de Febrero de 1962. — Hora 8. — Licitación N.o 114. — Lámparas eléctricas. — Plaza. — Tercer llamado.
Martes 13 de Marzo de 1962. — Hora 8. — Licitación N.o 123. — Frascos para suero; tapones de goma; roscas de metal y precintos de aluminio. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Hora 9. — Licitación N.o 124. — Sueros para la clasificación de grupos sanguíneos. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas con por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida, 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, 23 Enero 1962. — Aviso N.o 543.
12) (C.C.) 2 pub. 30245 En.25-v en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación pública
(1er. llamado)

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la realización de los siguientes servicios interdepartamentales de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia: A) Entre la Ciudad de Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó), y obra de Baygorria, (Dpto. de Durazno), por el recorrido Obra de Baygorria Camino Tala, Ruta 5, Paso de los Toros; B) Entre las localidades de Guichón, (Dpto. de Paysandú), y Young, (Dpto. de Río Negro), por la ruta 25 de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres N.o 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empre...

sas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 19 de Marzo de 1962 a las dieciséis horas para licitación A y a las diecisiete horas para licitación B) en el local de la Dirección de Transportes. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30197 En.23-v.en.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|1962
Llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas de material calcáreo (Filler), de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1962. Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30171 En.19_v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 3|1962
Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1962, Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30172 En.19_v.feb.1.o

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 697
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de cabos de fibras sintéticas para uso marino, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección —de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas para tercer llamado, día 7 de Febrero de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadea 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 500.00 (quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30165 En.18_v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 2
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Primera etapa del Hospital de Niños de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 184.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con 3 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30166 En.18-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 36.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 11 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Enero de 1962. — Secret. General
12) (C.C.) 7|pub. 30246 En.25_v.feb.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública por primera vez, el suministro y colocación de un ascensor en la Caja de Retirados y Pensionistas Militares sito en la calle Convención No 1332, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto, que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 2 de Febrero de 1962 a las 11.00 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — El Director Arquitecto, Coronel (C|T). — Juan J. Calanchini.
12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.22_v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Segundo llamado
Artículos: Suela de 1.a: vaqueta impermeable, lienzo, hebillas, badanas cromo, semillas, clavos, hilo puntear N.o 6, hilo lustre, papel lija, alambre, cemento, agujas de puntear, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas, tenazas y martillos medianos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1962, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 23 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30242 En.25_v.feb.5.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 50.000 kilogramos; Pan 23.000 kilos; Galleta 8.000 kilos; Leche 16.000 litros; Carne capón 9.000 kilos; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.071 kgs.; Tomates 325 kgs.; Lechugas 650 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30202 En.23-v.en.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad, a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 23.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 16.000 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 320 kgs.; Lechugas 650 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30208 En.23-v.en.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Batallón de Infantería N.o 4 y Reg. de Infantería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 17.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 23.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 16.000 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 325 kgs.; Lechugas 650 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30210 En.23-v.en.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 8 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 32.700 kgs.; Galleta 10.900 kgs.; Leche 21.800 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 162.500; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081; Tomates 320 kgs.; Lechugas 650 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30209 En.23_v.en.29

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 23.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 16.000 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 325 kgs.; Lechugas 650.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30211 En.23-v.en.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad a destacarse en San Ramón durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 45.000 kgs.; Pan 21.000 kgs.; Galleta 7.000 kgs.; Leche 14.000 litros; Carne capón 7.800 kgs.; Leña 103.000 kgs.; Verduras 7.650 kgs.; Cebollas 980 kgs.; Tomates 260 kgs.; Lechugas 600 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30204 En.23-v.en.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería número 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 81.500 kgs.; Pan 25.000 kgs.; Galleta 9.000 kgs.; Leche 17.000 litros; Carne capón 14.000 kgs.; Leña 125.000 kgs.; Verduras 9.200 kgs.; Cebollas 1.180 kgs.; Tomates 350 kgs.; Lechugas 710 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30205 En.23-v.en.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 45.000 kgs.; Pan 21.000 kgs.; Galleta 7.000 kgs; Leche 14.000 litros; Carne capón 7.800 kgs.; Leña 103.000 kgs.; Verduras 7.650 kgs.; Cebollas 980 kgs.; Tomates 280 kgs; Lechugas 600 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30203 En.23-v.en.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 6 y Región Militar N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de San José durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 50.000 kgs.; Pan 23.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 16.000 litros; Carne capón 9.000 kgs.; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 325 kgs.; Lechugas 650 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30212 En.23-v.en.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros número 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 34.000 kgs.; Pan 16.000 kgs.; Galleta 5.500 kgs.; Leche 11.000 litros; Carne capón 6.000 kgs.; Leña 79.000 kgs.; Verduras 5.800 kgs.; Cebollas 750 kgs.; Tomates 220 kgs; Lechugas 450 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30213 En.23-v.en.29.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente

te al Item 316 del Batallón de Ingenieros número 3 y Reg Militar N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Pasos de los Toros durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 34.000 kgs.; Pan 16.000 kgs.; Galleta 5.500 kgs.; Leche 11.000 litros; Carne capón 6.000 kgs.; Leña 79.000 kgs.; Verduras 5.800 kgs.; Cebollas 750 kgs.; Tomates 220 kgs.; Lechugas 450 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub 30214 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Regimiento Caballería N.o 3 y Brigada Caballería N.o 1 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs.; Pan 32.760 kgs.; Galleta 10.900 kgs.; Leche 21.800 litros; Carne capón 9.000 kgs.; Leña 163.000 kgs.; Verduras 8.400 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 320 kgs.; Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30206 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs.; Pan 23.000 kgs.; Galleta 8.000 kgs.; Leche 16.000 litros; Carne capón 8.700 kgs.; Leña 114.000 kgs.; Verduras 8.450 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 320 kgs.; Lechugas 320 kgs.; Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub 30207 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 50.000 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos; Galleta, 8.000 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne capón, 8.600 kilogramos; Leña, 114.000 kilogramos; Mondongo, 1.300 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.081 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la ciudad Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. Vo. Bo. Por el Director General: Subdirector Secretario, Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones, Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30215 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería No 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 16.000 kilogramos; Pan, 7.200 kilogramos; Galleta, 2.400 kilogramos; Leche, 6.893 litros; Carne de capón, 2.800 kilogramos; Leña, 37.200 kilogramos; Verduras, 2.650 kilogramos; Cebollas, 340 kilogramos; Tomates, 102 kilogramos y Lechugas, 204 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 20 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General, Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección de Adquisiciones Mayor (A): Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30217 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 49.700 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos, Galleta, 8.000 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne de capón, 8.700 kilogramos; Leña, 114.000 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.085 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General, Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A): Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30216 En.23-v.en.29

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería No 10 Reg. Inf. N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 50.000 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos; Galleta, 8.000 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne de capón, 9.000 kilogramos; Leña, 114.000 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.031 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General: Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5 pub. 30218 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11 y Reg. Militar N.o 4 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 50.000 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos; Galleta, 8.000 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne de capón, 9.000 kilogramos; Leña, 114.000 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.081 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General, Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30219 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kilogramos; Pan, 23.000 kilogramos; Galleta, 8.000 kilogramos; Leche, 16.000 litros; Carne de capón, 8.700 kilogramos, Leña, 114.000 kilogramos; Verduras, 8.400 kilogramos; Cebollas, 1.081 kilogramos; Tomates, 325 kilogramos y Lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo. Bo. Por el Director General Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30220 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 15.000 Kgs., galleta 5.000 Kgs., leche 9.550 litros, lechuga o similar 400 Kgs., tomates 200 Kgs., cebollas 700 Kgs., verduras 7.600 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30223 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al ítem 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 35.000 Kgs., pan 16.000 Kgs. galleta 5.300 Kgs., leche 11.000 litros, carne capón 6.000 Kgs., leña 79.000 Kgs., mondongo 800 Kgs., verduras 5.800 Kgs., cebollas 750 kilogramos, tomates 220 Kgs., lechugas [illegible] kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30222 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería N.o 12 y personal de la Circunscripción Marítima del Este, a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Circunscripción Marítima del Este

Carne de vaca, 1.300 kilogramos; Pan, 600 kilogramos; Galleta, 400 kilogramos; Leche, 1.400 litros; Carne de capón, 210 kilogramos; Leña, 3.000 kilogramos; Mondongo, 30 kilogramos; Pescado, 100 kilogramos, Verduras, 300 kilogramos; Cebollas, 10 kilogramos.

Destacamento de Infantería N.o 12

Carne de vaca, 5.300 kilogramos; Pan, 2.400 kilogramos; Galleta, 800 kilogramos; Leche, 1.600 litros; Carne de capón, 950 kilogramos; Leña, 11.000 kilogramos; Mondongo, 115 kilogramos; Verduras, 1.000 kilogramos; Cebollas, 100 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Vo .Bo. Por el Director General, Subdirector Secretario: Atanasildo Hierro. — El Jefe de la Sección Adquisiciones Mayor (A) Víctor R. Catenaccio.

12) (C.C.) 5|pub. 30221 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuno 52.000 Kgs., pan 29.000 Kgs., galleta 9.500 Kgs., leche 19.000 litros, carne capón 11.000 Kgs., mondongo 1.300 Kgs., verduras 12.000 Kgs., cebollas 1.000 Kgs., lechugas o similar 800 Kgs., tomates 350 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30224 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) u otra unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, inclusive se hace necesario licitar las siguientes cantidades de artículos:

Carne vacuno 38.000 Kgs., carne capón 6.500 Kgs., pan 18.000 Kgs., galleta 12.000 Kgs., leche 12.000 litros, pescado 3.000 Kgs., mondongo 800 Kgs., verduras 8.000 Kgs., cebollas 700 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30226 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuno 74.000 Kgs., carne de capón 11.000 Kgs., carne de ternera 1.700 Kgs., mondongo 1.400 Kgs., pescado 2.500 Kgs., leche 32.000 litros, manteca 230 Kgs., fiambre surtido 800 Kgs., fruta de estación 5.700 Kgs., huevos 38.000 unidades, limones 426 unidades, cebollas 1.500 Kgs., lechugas o similar 6.000 kilogramos, zapallos o boniatos 9.000 Kgs., verduras 14.000 Kgs., acelgas 2.000 Kgs., tomates 250 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30225 En.23-v.en.29.

Licitación pública N.o 22 — Asunto N.o 86|44
Primer llamado

Artículos: Transporte diario de leche, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) de 8 a 12 horas. — Apertura: 7 de Febrero de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o B.o: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30227 En.23-v.en.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 5.300 Kgs., pan 2.500 Kgs., galleta 1.600 Kgs., leche 1.600 litros, carne de capón 950 Kgs., leña 12.000 Kgs., mondongo 115 Kgs., pescado 400 Kgs., verduras 2.000 kilogramos, cebollas 200 Kgs., tomates 60 kgs., lechugas o similar 120 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. — V.o Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector-Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30223 En.23-v.en.29.

Licitación Pública N.o 17

Primer llamado

Artículos: Paja de guinea. — Cabos de escoba. — Alambre N.o 19 (pulido). — Hilo esbobero c|rojo y verde-azufre industrial. — clavos agujas tipo colchonero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 7 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30176 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 16

Primer llamado

Artículos: Polvo para cal. — (Div. Colores). — Pintura blanca y gris. — Aguarrás. — Secante líquido. — Alcohol de 96 grados. — Masilla. — Minio. — Barniz p|exterior. — Pintura esmalte. — Diluyente sintético. — Goma laca en escamas. — Brochas N.o 24. — Papel de lija. — Pinceles. — Cepillos cerda p|limpieza. — Metros dobles. — Martillo albañil. — Maceta grande. — Hojas p|sierra. — Pinceles filetear.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1962, a la hora 10. — Montevideo, Enero 16 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.19-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Segundo y último Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de electricidad, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550 (ex. Larrañaga), de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: Día lunes 5 de Febrero de 1962, a la hora 9. — Montevideo, 22 de Enero de 1962. — Walter I. Pacheco, Encargado de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30251 En.25-v.en.29.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Llamado a licitación pública para la adquisición de una imprenta offset.

Por resolución de la Comisión Interventora llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una imprenta offset nueva y|o usada en buenas condiciones, para matrices de 34 (treinta y cuatro) por 45 (cuarenta y cinco) centímetros de ancho y largo respectivamente.

Las propuestas se recibirán, extendidas en los sellados de ley, en la Administración del Instituto calle José Martí N.o 3328 días hábiles de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas, donde también se encuentran a disposición de los interesados, los pliegos de condiciones respectivos, hasta el día 5 de Febrero a las 12.00 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local del Instituto, el día martes 6 de Febrero a las 10.00 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30230 En.24-v.en.26.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

SIMON MILES, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1254 y LUISA STOCHEK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1254.

4.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ LORO, 25 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado Ciudadela 1174 y SUSANA MARTA GARBAGNATI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1174.
RAMON HERALDO CAPDEVILLA, 23 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1037 y SERAFINA MANCUSO, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Isla de Flores 1037.
LADISLAO GOLDBERGER, 54 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Maldonado 972 e ISABEL DICK, 50 años, soltera, modista, húngara, domiciliada Maldonado 977.
EUGENIO ACEL, 55 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Canelones 979 y ANA ERDOS, 48 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Canelones 979.
JULIO GRIECO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1234 y ANDRA NINA GRATOCCHI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1234.

5.a Sección

NELSON CIA, 30 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Ejido 957 y TERESITA LEONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 957.
JOSE MAREQUE, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 1414 y CONCEPCION GARCIA, 41 años, soltera, española, domiciliada Canelones 1414.

8.a Sección

FLAVIANO MARIO LARGHERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1763 y GLADYS ASTRALDI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1763

9.a Sección

JOSE PEDRO MAURELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meseta 1874 y MABEL PIGNALOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6367.

11.a Sección

WALTER URUGUAY EVARISTO ANGEL LANERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2570 y KATHERINE ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2570.
OSCAR HECTOR FERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Shaw 4836 y MARIA BELGICA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3435.
ANDRES RUBEN SETTIMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5829 y SILVIA GLADYS OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 5143.
LUIS ALBERTO GLIELMA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4662 y ZULMA PUYO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4662.
JOSE LUIS EDUARDO COBAS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Camino Maldonado 10446 y NUBIA ESMERALDA FIERRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 9148.

HORACIO AURELIO BAUTER, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5237 Bis y MARIA ANGELICA MONNIN, 30 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Osvaldo Cruz 5199.

13.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pernambuco 4581 y MARIA TERESA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 4753.

14a. Sección

LUIS HERBI SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arapey 1417 y NANCY ELENA BORDAS FERRARI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1417.
JUAN CARLOS BALDOVINO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramirez 4243 y BLANCA ESTHER BERRUTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramirez 4243.

17.a Sección

GUTEMBERG PEDREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4463 y MARIA DEL CARMEN PASSARELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé Nº 4321.

19.a Sección

ARISTOTELES JOSE ELIDIO, 56 años, soltero, músico, brasilero, domiciliado Miguelete 1993 y ALICIA HORTENCIA MONTI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1993.
MANUEL VICENTE HERNANDEZ, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 3025 y LIDIA CELIA SILVA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2563.
RUBEN ANTONIO CASTELLANO, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hocquart 1810 y DELIA IGLESIAS, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 1810, Ap. 5

20.a Sección

HECTOR ALBERTO QUIROGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4066 y CEVERA ILDA BARRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 277.
HERMENEGILDO DE DIOS, 59 años, soltero, jubilado, español, domiciliado India Muerta 4110 y MARIA ALICIA MARGARITA SOMOAÑO, 35 años, soltera, española, domiciliada India Muerta 4116.
JULIO CESAR MENDEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Llupes 4712 y MIRYAM RAQUEL DENES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4661.

21.a Sección

ARCADIO GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. George 1658 y ARACELI IRMA SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada E. George 1658.
JULIO RODOLFO LUNA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carignan 1382 y NELIDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4642.

22.a Sección

OSCAR MULLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3651 Bis y MARIA DEL CARMEN SPERONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2º No. 3360.

23.a Sección

HEBERT ORESTES FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2845, Ap. 9 y SARAH ROSA LATAPIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2845, Ap. 9.
LUIS ELGAR DUARTE XAMO, 29 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2845, Ap. 301 y YAHEL HERTA TORRADO VOLPE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2845, Ap. 401.
VICTOR ALBERTO RAGGIO PETRILLO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2955 y ANA MARIA MELOGNO SOTTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2955.
14) $ 4.00 3|pub. v.en.29.

Montevideo, Enero 26 de 1962.

8.a Sección

HUGO FERNANDEZ BLANCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1490 y ROSA BLANCA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1490.

VICTOR LOPEZ GUBITOSI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1569 y AIDA NATALIA SAGÜES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1569.

10.a Sección

CASIMIRO JOSE GAMALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2740 y HEBE DELMIRA LOPEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. Miró 2740.

PAULO ENRIQUE DANZZA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nancy 4427 y MYRIAM ESTHER ARIETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4334.

11.a Sección

JUAN CARLOS GENTINI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis Braille 3345, ap. 3 y JACINTA SABINA BENITEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luis Braille 3345, ap. 3.

EDUARDO LAUREANO CARABELLI, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3707 y HORTENSIA BORRONEA CISNEROS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3707.

RAUL RAMOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5082 y MARIA CARMEN TERESA PIZZELLO, 21 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 5082.

JORGE WASHINGTON DEAVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2579 y NELIDA SOTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2579.

12.a Sección

JUAN FRANCISCO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2732 bis y ROSA SIMA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2732, ap. 1.

MARCELINO GARCIA, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Gral. Flores 2663 y PASTORA VELO, 24 años, soltera, española, domiciliada Gral. Flores 2663.

13.a Sección

ALBERTO LUIS PEREYRA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bogotá 4055 y RAQUEL CLARA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1912.

ROBERTO ALZAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4363 o IRMA IRENE GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4363.

14.a Sección

DAMASO RODOLFO VILARIÑO VARELA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2628 y RAQUEL BLANCA SUCCO FERRARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2721.

CALIXTO ARDERIUS, 60 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Río Grande 908 y ROSINA AIMI, 59 años, soltera, argentina, domiciliada Río Grande 908.

16.a Sección

ARMENGOL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5815 y MARIA ALBA MABEL GIRIBONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5815.

ROBERTO SERDEÑA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2282 y MELQUIADES SUSANA ARRIOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 7194.

17.a Sección

JOSE LUIS PINO, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Simón del Pino 4964 y MARY GLORIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón del Pino 4964.

ERNESTO MILTON PEREZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4331 y MARIA ELENA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4332.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4423 y RENEE OJEDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4427.

LUIS JOSE PARODI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4321 y MARIA VIOLETA COBAS, 19 años, soltera oriental, domiciliada Juan Rosas 4321.

JUAN CARLOS AURELIO MADERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Repetto 4010 y GLADYS NAIR TOLEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Durant 4338 bis.

RAFAEL GARCIA MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3405 y MARIA TERESITA MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3477.

19.a Sección

NELSON LUIS MUSETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 956 y MARIA SUSANA SERAFINI, 30 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Juan Paullier 2071, ap. 1.

GRACIANO PAULE, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canstat 3043 y LIDIA MABEL PEDREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2052.

ROQUE EBER ECHEVERRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2678 y SUSANA RAQUEL BRIEN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2375, ap. 2.

20.a Sección

RICARDO VILLAMARIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 3962 y ESMERALDA JOSEFINA BERTOLINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 3962.

ROBERTO ROMANO, 68 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado E. Valdenegro 3464, ap. 1 e ISCLINA DEOLINDA DA SILVA, 59 años, soltera, brasileña, domiciliada E. Valdenegro 3464, ap. 1.

ARTURO PIÑEYRO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tampico 792 y JULIA TERESA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5187.

21.a Sección

INES LEONIDES TEJERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4459 y OLGA LEOPOLDINA TROTTA MEROLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1322.

22.a Sección

ALFREDO ORONIEL MARTINEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chimborazo 3381 e ILEANA NOEMI SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3582, ap. 4.

NELZON RODRIGUEZ PRATES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3677 y ANA MARIA RAMOS OVIEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3677.

14) $3.00 4|pub. v. En.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción". Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan, Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586) en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Dirección General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros; de sobras: 84 metros 27 decímetros Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinda según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes; Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Suppici y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppici (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.

Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $432.00 30|pub 22959 Dic.20 v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción, "A" 1038" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designáresele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.871 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862 hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30,pub. 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA, por prescripción treintenaria". Lo. 11, Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm. 2, deslindados así: 24,93 metros al N.E con calle Juan Pecoche, 48,33 metros al S.E lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1604, 1605 y 1593".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961. — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 30, Fo 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.

16) $216.00 30|pub. 23678 En.3-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 5, F.o 57 N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre. República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco, que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte,

dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
16) $463.00 30|pub. 40 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción. Lo. 16, Fo. 219" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haldeé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $360.00 30|pub. 304 En.10-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MIGUEL DIAZ, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva propaganda para uso comercial", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 654 En.17-v.en.30.

ILDEFONSO BECEIRO MARTI y SERAFIN RICARDO NOGUEIRA, solicitan la inscripción de la obra de TV titulada "La Pandilla de la Amistad", de la que se declaran autores. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 729 En.18-v.en.31.

ALEJANDRO VERES, solicita la inscripción de cuadros postales etc., tridimensionales en colores y de la fórmula para la obtención de los mismos (plateados, dorados y|o coloreados en general), de lo que es representante para el Uruguay. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 517 En.15-v.en.26.

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, solicita la inscripción de 8 estampas con motivos criollos para naipes de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 744 En.18-v.en.31.

IACO BARUH TANGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Creddeus Famille Internationale des Monoteistes pour la paix ou avec la foi vers la paix", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 802 En.19-v.feb.1.o

T. ORESTES GONZALEZ QUEVEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Libro abierto de la vida con sus siete conceptos" de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pais, Director.
17) $12.00 10|pub. 761 En.19-v.feb.1.o.

JOSE KASIO, solicita la inscripción de 9 (nueve) modelos de banda de diseño artístico para la protección de neumáticos, de los que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 758 En.19-v.feb.1.o.

ADOLFO PRESTA FERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Marcha triunfal 51", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub 809 En.22-v.feb.2.

JORGE TITO NASER NASIF y EMILIO ZOLA PALACIOS POSALA, solicitan la inscripción de 2 planos de la ciudad de Montevideo, y de la tercera edición de la guía titulada "Eureka", de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. —Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 902 En.23-v.feb.5.

MARIA LUISA GOMEZ DE CASTILLO, solicita la inscripción del libreto para radio, TV, teatro y cine titulado "Enfermera de guardia", del que se declara autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 923 En.23-v.feb.5.

HECTOR SAPELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

Mario Rivero y Luis Caruso declárense autores de música y letra responsables de "Ritmíco" Album musical.

Alfonso Fogaza y César Montero declárense autores de música y letra responsables de "Argentinas y Uruguayas". Marcha candombe.

Pedro M. Minoli y Francisco A. Mujica declárense autores de música y letra responsables de "Doña Casilda", vals ranchera.

Carlos Alberto Irigaray y Enrique Soriano declárense autores de música y letra responsables de "Serenata a María". Zamba.

Hugo P. Triay y José Francisco Blanco declárense autores de música y letra responsables de "Siga la fiesta". Candombe.

Hugo P. Triay y Jesús Rilo Suárez declárense autores de música y letra responsables de "Baila mi negra". Guaracha.

Carlos Molina, declárase autor responsable de "Yunque". Album literario.

Marcelo —de Alcántara, declárase autor responsable de "El Pardo reyes" Radio teatro.

Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "Injusticia" y "El lobo de bretaña".

Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Así soñaba mi madre". Radio teatro.

Eduardo Schinca, declárase autor responsable de la traducción de "Yenusia", de René de Obaldía. Obra teatral.

Pedro Pisano, declárase autor de música responsable de "Adelante, juventud". Marcha.

Itala B. De Laguardia y Bernardo Abate declárense autores de música y letra responsables de "Zonzo". Tango.

Adolfo A. Mondino, declárase autor de música y letra responsable de "Chiche". Album musical.

Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "Dando hombría". Tango y de "Engañadora". Milonga.

José Vicente Ramos, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "Vicente Ramos".

Juan Carlos Cortellezzi, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "El charrúa". — Montevideo, 22 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $90.00 10|pub. 955 En.24-v.feb.6.

SERGIO ABELLA PITTALUGA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Queque-que" y "Mi doberman" de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 1001 En.25-v.feb.7.

LUIS ALCIDES ROZZATTI, solicita la inscripción de un nuevo modelo de mueble metálico plegadizo de conformación variable en sillón, hamaca, perezoso, silla cama y valija, del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 988 En.25-v.feb.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Larda, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZILI RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller"; y B) La de nacimiento de JAIME LEON RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 191 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "ELIDA CARRERA de RODRIGUEZ. Rectificación de Partida. Ficha F. 853|961", se hace saber que Elida Carrera de Rodríguez, ha solicitado la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde aparece el apellido paterno como "Correa" debe decir "Carrera". Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor y hacemos constar que el actor se ha amparado a la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Zózima Martino, Actuaria Adjunta.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 30028 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SILVERA de CAUSSADE, L.o 30, N.o 1428, F.o 202, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido siguiente: donde dice: Tejera, Bernardina debe decir: "Silvera, Bernardina"; donde dice: Ramón Tejera, debe decir: "Ismael Silvera"; donde dice: Olegario Tejera, debe decir: "Ismael Cándido Silvera" y donde dice: María Rodríguez, debe decir: "María García". Se hace constar que la interesada solicitó a la vez que se la auxilie de pobreza, como asimismo que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones legales. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R|20|4|955) 15|pub. 30049 En.9-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA CLARA, DELIA ROSA CLARA PINTOS; OFELIA CLARA PINTOS; JUAN RAMON CLARA PINTOS; DONALDO CLARA PINTOS y ALBA LIVER CLARA PINTOS. Rectificaciones de partidas", (L.o 2, F.o 488, N.o 866), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Clara, doña Delia Rosa Clara Pintos; doña Ofelia Clara Pintos; don Juan Ramón Clara Pintos, don Donaldo Clara Pintos y doña Alba Liver Clara Pintos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que a continuación se expresan: En la partida de matrimonio del gestionante con doña Justiniana Pintos, donde dice "Juan Ramón", debe decir "Rosa"; en las partidas de nacimiento de los gestionantes Delia Rosa Clara Pintos, Ofelia Clara Pintos; Juan Ramón Clara Pintos y Donaldo Clara Pintos, donde dice "hijo de Juan Ramón", debe decir "hijo de Rosa"; y en la partida de nacimiento de Alba Liver Clara Pintos, donde dice "Alba Liber", debe decir "Alba Liver" y donde dice "hija de Juan Ramón", debe decir "hija de Rosa", por ser los verdaderos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
19) $162.00 15|pub 787 En.19-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN CARLOS VAZQUEZ GIL SARETTA y otra. Rectificación de partidas, (Lo. 17, Fo. 365)", se hace saber

que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Vázquez Gil Saretta y María Cresencia Ocampos de Vázquez Gil, solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de los comparecientes, se inscribió al contrayente cómo de apellido "Vázquez", cuando en realidad es: "Vázquez Gil", a la vez que en su apellido materno se lo anotó como "Laretta" cuando el verdadero es "Saretta". En las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados María Cristina y Juan Carlos Vázquez Gil Ocampos, los inscriptos fueron anotados con el apellido paterno "Vázquez", cuando el verdadero es: "Vázquez Gil". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza, como así también que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30140 En.17-v.feb.8.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio. L.o 20, F.o 636", se hace saber al público que el día lunes doce de Febrero del año entrante, a las once horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) del siguiente bien: Un solar de terreno N.o 19 ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma, 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien, 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Rematador, Impuestos Nacionales y Municipales, certificados etc. Y habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $ 237.60 18|pub. 117 En.5-v.en.30.

JULIO E. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra GARCIA LAMELAS FRANCISCO. Ejecución de hipoteca, L.o 61, F.o 79, se hace saber al público que el 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Julio E. Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes solares sitos en Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 3392, solar 11 de la manzana 308, superficie 432 metros, padrones 1657, 1658 y 1659, solares 3, 4 y 5 de la manzana 116, con 990 metros, 50 decímetros; 1072 metros; 20 decímetros y 1137 metros, respectivamente; doce solares empadronados con el N.o 1894, solares 1 a 12 de la manzana 395, con una superficie total de 4.984 metros, 48 decímetros, padrones 1623 y 1624, solares 6 y 7 manzana 114, superficie total 1937 metros, 40 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura y de cargo del vendedor los que la Ley pone a su cargo; III) Los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $204.00 17|pub. 795 En.19-v.feb.12.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco de Montevideo contra SUC. NICOLAS PAPADOPULOS". Cobro ejecutivo de arrendamientos, L.o 54, F.o 629, se hace saber que el 22 de Febrero de 1962, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, al mejor postor, y con la base de treinta mil pesos, del inmueble sito en "Balneario Piriápolis", 3.a sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Ayacucho, entre las de Uruguay y Liniers, manzana 513, con una superficie total de setecientos veintiséis metros, cuarenta decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 1354|C|41); y los autos en que se decretó el remate en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura, y de la ejecución los impuestos que la Ley pone de cargo del vendedor. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $226.80 21|pub. 833 En.22-v.feb.19.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Giachero, Carlos Angel y otro contra ANTONIO SEMONIAN o SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca, Ficha B N.o 574", se hace saber al público que el día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586 de esta capital, el martillero don Agustín Héctor Rodríguez Dodera, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y ocho mil doscientos veinte y ocho, señalada con el número doce en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de Abril de mil novecientos diecisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el quince de dicho mes y año, con una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros seis mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: 20 ms. 13 cms. de frente al Este, en línea oblicua sobre Camino Maldonado; 91 ms. 70 cms. al Norte, lindando con el solar 11; 13 ms. 73 cms. al Oeste, confinando con el solar 7; y 85 ms. 75 cms. al Sur, limitando con el solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes de dominio del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que, a los efectos de esta publicación de edictos, ha sido habilitada la feria judicial vigente. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 563 En.15-v.feb.2.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gallinal de Aramburu, Petrona contra MARIA CARMEN CORREALE DE RIVERO y OTROS. Ejecución de hipoteca, (Libro 1, Folio 235, Ficha C 830", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Actuario y del Alguacil, se procederá al remate público al mejor postor del solar edificado en la décimo octava sección judicial de Montevideo, integrado por los solares nueve y diez del plano del agrimensor Pérez C. Díaz, de Mayo de 1914, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta metros sesenta y nueve decímetros que se deslindan así: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la Avenida Gral. Rivera N.o 3794, veintiocho metros al Este a la calle Melitón González N.os 1377 y 1381 por ser esquina y diecisiete metros veinte centímetros al Sur con los solares diecinueve y veinte y veintiocho metros al Oeste con el solar 8.

El bien está empadronado con el N.o 72.737

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y que la comisión legal del rematador, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración así como los impuestos municipales serán de cargo del comprador; B) Que los antecedentes de este juicio se encuentran en poder de la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace la presente publicación habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de la misma. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 916 En.24-v.feb.13.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1962, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 2 de esta ciudad, el que consta, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, de Setiembre de 1933, de una superficie de 176 metros, con 67 decímetros, empadronado con el N.o 458 y que se deslinda así: Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden respectivamente 8 metros con 55 centímetros, 2 metros con 45 decímetros y 18 metros con 62 centímetros, con terreno de Nicasio Medeiros Da Silva; Este, una recta de tres metros con 85 centímetros, con más terreno de Medeiros Da Silva; Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas, que miden respectivamente 5 metros con 35 centímetros, 1 metro con 60 centímetros, 3 metros con 20 centímetros, 2 metros con 10 centímetros, 5 metros con 80 centímetros y 13 metros con 62 centímetros, también con terrenos de Medeiros Da Silva y Oeste, 10 metros con 10 centímetros de frente a la calle Doroteo R. Navarrete. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 271 En.9-v.en.29.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos "Díaz de la Fuente, Rosa, contra la herencia yacente WLADISLAO WOJCICK. Juicio ab-intestato, L.o 37, F.o 523" se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en el lugar del inmueble, se procederá, por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, por los 2|3 de su valor de tasación, de los siguientes solares: I) El individualizado con la letra A) en el croquis del agrimensor Washington Prandi, que corresponde al solar N.o 1 del plano levantado por el mismo, en Julio de 1959, registrado el 8|VI|961 con el N.o 2895 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, cuya superficie es de 500 ms.c. 77, y está empadronado, en mayor área conjuntamente con el solar D), con el número 1626 y cuyo título de propiedad es el señalado con el N.o 2, cuyo valor se estimó en pesos 7.500.00; II) Del solar de terreno y galpón de material con techo de tejas, piso de tierra, de unos 8 ms. de largo por 6 de ancho, aproximadamente, en él construído y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra C) en el precitado croquis, que corresponde al solar N.o 1 del plano del mismo agrimensor Prandi, de Setiembre de 1955, registrado el 3|I|956 con el N.o 1219 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia de una superficie de 315 ms.c. 23, empadronado con el número 2421, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 3, y cuyo valor se tasó en $ 15.000.00; III) Del solar de terreno casa habitación compuesta de dos piezas, cocina, cuarto de baño, un pequeño galpón, pozo y aljibe, aquélla de material con pisos de baldosas y techo de zinc, y demás mejoras que contiene, individualizado con la lectra D) en el croquis referido, que corresponde al plano del agrimensor Ulises Marques Martorell, de Diciembre de 1935, registrado el 2|XII|935 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de 747 ms.c. 67, empadronado en mayor área, conjuntamente con el solar letra A) ya descripto, con el N.o 1626, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 1, y cuyo valor se tasó en pesos 30.000.00. Se previene: Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 251 En.9-v.en.29.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lucas Vignoly contra RA-

FAEL OJEDA Reconocimientos de firmas. Hoy: Juicio ejecutivo"; (L.o 23, F.o 361, N.o 396), se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en calle Sarandí y Nueva al Cementerio, Taller de Lucas Vignoly), se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 12.500.00 de un Camión marca "Diamond", empadronado en Paysandú, con el N.o 11-084, Tipo N.o 421, Motor N.o 820.165.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que el camión de referencia podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentra depositado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Enero 4 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

20) $98.00 10|pub. 789 En.19_v.feb.1.o

DURDOS Y LATIERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gentil Acevedo Pesanha contra LUIS A. VALENZUELA y MARIA OFELIA MARTINEZ DE VALENZUELA. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los Martilleros, señores Durdós y Latierro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a pesos 17.500.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 2.478, ubicado en la manzana N.o 223 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 360 metros cuadrados y, que según plano del Agrimensor Pascual Restiuccia, de Febrero de 1933, se deslinda; al Sureste, 12 metros de frente a calle 25 de Mayo; al Noreste, 30 metros; lindando con el solar N.o 4; al Suroeste, 30 metros con el solar N.o 6; y al Noroeste con el solar N.o 9 en 12 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle acetpada siendo de cargo del mismo, la comisión de los rematadores, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos pertinentes obran en autos, a disposición de los interesados.

Y, a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 765 En.18_v.feb.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALFONSO FASSANA. Segundas copias de escritura, (Libro 17, Fo. 570)", se hace saber que ha sido solicitada por Alfonso Fassana la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, en esta ciudad, autorizó el Esc. Carlos Pigurina, el 15 de Diciembre de 1959, por la cual Carlos Ernst y Elena Minghetti de Ernst vendieron a Alfonso Fassana el siguiente bien inmueble: Dos fracciones contiguas de terreno, con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que ambas contengan, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronadas conjuntamente con el número 8.742, manzana catastral Nº 750, señaladas con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Manuel Devicenzi, de Setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 175, el 28 de Setiembre de igual año, compuestas en conjunto de una superficie libre de ochavas, según mensura, de 6.355 metros cuadrados 2.926 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 29 ms. 63 cms., con calle Itapebí; Este, 106 ms. 92 cms. con calle Sauce; Sur, 90 ms. 13 cms. con calle Boycuá; y al Oeste, 124 ms. 23 cms. con Avenida Daymán. Quedaron comprendidas en dicha venta, cualquiera sobra o diferencia que pudiera arrojar mensura anterior o posterior a la citada escritura. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 684 En.17-v.en.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ITESUR LTDA.

Por documento privado certificado por el Escribano Arturo Otero, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada" con las siguientes características:

Socios: Jorge López, Luciano López y Domingo Bigatti. Capital: $ 21.000 aportado por partes iguales en máquinas, útiles y herramientas. Objeto: Fabricación y reparación de matrices y moldes para plásticos y metales y tornería en general. Plazo: 10 años desde el 1.o de Octubre de 1961. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración: Los 3 socios. Balance anual. Utilidades y pérdidas por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 737, Fo. 2448. Libro 1.

22) $60.00 10|pub. 724 En.18-v.en.31.

TRANSPORTES FREIRE LTDA.

Por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Roberto Callander Rospide, el 18 de Octubre de 1961, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34 al Folio 117 del Libro 3 los esposos Rodolfo Díaz y Gladys Mendoza cedieron a favor de Wáshington Pascol domiciliado en Montero 3083, por la suma de pesos 20.000. La cuota social que le correspondía en la sociedad Transportes Freire Ltda.

22) $48.00 10|pub. 725 En.18_v.en.31.

GUIA TV LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Diciembre 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 867, folio 2871, del Libro 1 de Contratos, los señores ANICETO ISAAC NAVARRO GARCIA y LILIAN DAVIDSON BENGOCHEA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Guía TV Limitada", con domicilio en Paraguay 1321, p. 4, Montevideo. Capital: $20.000, aportado por partes iguales, totalmente integrado, dividido en 40 cuotas de $ 500.00 c|u; Administración a cargo de ambos socios; Plazo 3 años, con prórrogas automáticas de 1 año c|u; Ganancias: 50 o|o Aniceto Navarro; 30 o|o L. Davidson y 20 o|o propaganda y estímulo producción; Pérdidas: 63 o|o A. Navarro y 37 o|o L. Davidson.

22) $72.00 10|pub. 887 En.23-v.feb.5.

ROMUN LIMITADA

Por documento privado de fecha 23 de Octubre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33 al F.o 113 del L.o N.o 3 de Contratos los socios de Perry y Wood Limitada resolvieron modificar el contrato social en la siguiente forma: 1.o) Sustituir el nombre de "Perry y Wood Limitada" por el de "Romun Limitada". 2.o) Modificar la cláusula sexta del Contrato social estableciendo que las ganancias o pérdidas se distribuyan entre los socios proporcionalmente al capital que posean. — Montevideo, 23 de Enero de 1962.

22) $ 48.00 10|pub. 1012 En.25-v.feb.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.725. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de José Kaslo, de Buenos Aires, solicita la marca "CARRYBAND", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 757 En.19_v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.715. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute, Sosiete Anonyme de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SECRET DE VICHY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 769 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.699. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMPU-TRONIC", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 762 En 19_v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.722. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "SINPLANCH", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 760 En.19-v.feb.1.o.

ACTA Nº 95.655. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — Con esta fecha Laura Pérez Rubiño de García, de Montevideo, solicita la marca

ESMALTE

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 521 En.15 v.en.26.

ACTA Nº 95.643. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Con esta fecha Nuska Bruckman Celazso, de Montevideo, solicita la marca "SHTIRI-KOSHKI" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24 00 10|pub. 520 En 15-v.en.23.

ACTA Nº 84.918. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), ha solicitado el registro de la marca "ZENITH" para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 558 En 15-v.en.23.

ACTA Nº 95.654. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cummins Chicago Corp., de Chicago, Ilinois, U.S.A., solicitan la marca "CUMMINS" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 559 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.644. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SAG" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 548 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.646. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRINCE" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 550 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.649. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIVIERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 552 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.651. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Pernigotti S. A., solicita el registro de la marca "MIRAMAR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 555 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.705. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (EE.UU.A.), solicita la marca "SOLU-B", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 717 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 95.688. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALBERTO VO 5" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 667 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.691. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co. A. G. (Suiza), solicita la marca "HELANCA" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 653 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.689. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. (Montevideo), solicita la marca "POPLON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 651 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 95.713. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "BITTRA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 767 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.714. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "MILKA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 768 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.677. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Heymann Sociedad Anónima, (Montevideo) solicita la marca "FISIOTONIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 —10|pub. 582 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.676. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "CASILITRO", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 581 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.731. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, Fintec del Uruguay S.A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 900 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 95.687. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BADEDAS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 666 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.645. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEGION" para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 549 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 95.608. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Calzados Standard S.A., solicita la marca "STANDARD", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 615 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.613. — Montevideo, 5 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Edwin E. Rossler oH. G. de Sonthofen, Alemania, solicita la marca "ERGEE" para artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 616 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.614. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. por Pierre Pelissard, de Casablanca, solicita la marca "ELIXPRAY", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 617 En.16-v.en.29.

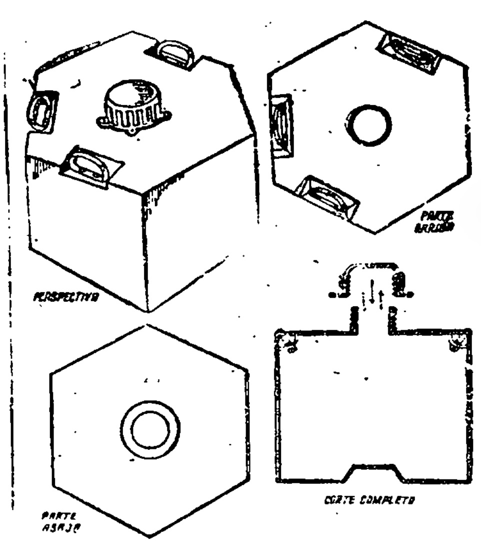
ACTA N.o 95.617. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Compañía Financiera del Plata S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARNITI", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 618 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.678. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barrere e Hijos, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PALACIO DE LA TELEVISION", para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $24.00 10|pub. 594 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.657. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Les Laboratories des Proxi-tases, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PRO-DOCEMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 591 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.658. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEDOPROL", para distinguir artículos de la clase 9, (un producto vitamínico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub .590 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.624. — Montevideo, Enero 8 de Enero de 1962. — Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, (Uruguay) solicita la marca



para artículos de la clase 6, 7, 8, 11, 14, 15, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $126.00 10|pub. 593 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.679. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Cervecería Bieckert Sociedad Anónima, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Bieckert

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 573 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.581. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Sinalco Aktiengesellschaft, solicita la marca "SINOLA" para artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 614 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.609. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.A. Fabril Uruguaya (Uruguay) solicita registrar la marca "VITAMAS", para artículos de la clase 1 (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 592 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 95.681. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HEROX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 661 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.682. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "D-D" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 662 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.683. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RESITOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 663 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.685. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRENE CHASSEMONT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 664 En.17-v.en.30

ACTA Nº 95.686. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPROLE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 665 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.716. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute, Societe Anonyme de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 770 En.19-v.feb.1.o

ACTA Nº 95.700. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HALF AND HALF

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 763 En.19-v.feb.1.o.

ACTA Nº 95.717. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute, Societe Anonyme de Francia ha solicitado el registro de la marca "SOCIETE D'HIGIENE DERMATOLOGIQUE DE VICHY-VICHY SOURCE DE BEAUTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 771 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 95.718. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PEPSI-GRANDE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 772 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.695. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "ASTOR", para distinguir la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 798 En.19-v.feb.1.o.

ACTA No 95.719. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HOLA... TOMANDO PEPSI COLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10,pub. 773 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.720. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "QUE GRANDE ES PEPSI COLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 774 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.703. — Montevideo, Enero 15 de 1962 — Con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NINA POTZ", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 764 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 95.711. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "VELMA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 765 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.712. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SUGUS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 766 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.797. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. C. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 1013 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.798. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. C. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 1014 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.752. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha, Cooperativa Agropecuaria de Productos de Leche de Soriano (C.O.L.E.S.O.), solicita el registro de la marca "RICOLESO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 982 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.744. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Eli Lilly and Company de Indianápolis, Estado de Indiana, EE. UU., solicita la marca "HALDRONA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 981 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.786. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Aguerre Hnos. solicita la marca "CASQUE D'OR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 987 En.25_v.feb.7.

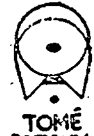
ACTA N.o 95.784. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Gregorio Manguian e Hijos, solicita la marca " SAN RIGGIO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 986 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.738. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, José Lorenzi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Franz Wenk
REG. MARK

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 978 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.743. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Empresa de Limas Uniao Tome Feteira Limitada, de Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 6, limas. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 980 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.767. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, EE. UU. de América, solicita el registro de la marca "CAMPEON DE LUJO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 983 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.742. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Guillermo Kraft del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "CENTRO URUGUAYO DE CALCULO ELECTRONICO" para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 979 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.771. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik, solicita el registro de la marca "MIRAPEN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 985 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.768. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik, solicita el registro de la marca "PLURYL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 984 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.769. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Dominguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TESIFUR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1010 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.770. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Dominguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el regitro de la marca "FULFA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1011 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.772. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Weco Products Company (EE. UU. A.) solicita la marca "GERM FIGHTER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 990 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.776. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "PETITOS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 999 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.782. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "FINE — FLEUR" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 998 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.781. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LONG FELLOW" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 997 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.780. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GRANDEZA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 996 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.779. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "BEL — CANTO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 995 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.778. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "SUPER — SEÑORITA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 994 En.25-v.eb 7.

ACTA N.o 95.777. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "AGIO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 993 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.775. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GOUDEN — OOGST" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 992 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.774. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LITTLE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 991 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.684. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — Con esta fecha Esmeraldo Abir, solicita el registro de la marca "CHARRETERA", para artículos de la clase quinta (5a.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 837 En.22_v.feb.2.

ACTA Nº 95.690. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "COBALTONIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 652 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 95.726. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Pedro Von Achenbach y Daniel Larrieta, de Montevideo, solicita la marca "MIT CHIX", para artículos de la clase 3.o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 838 En.22_v.feb.2.

ACTA N.o 95.734. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, Alur Sociedad Anónima" solicita el registro de la marca "COPLALUR", para artículos de la clase 12 (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 839 En.22_v.feb.2.

ACTA N.o 95.735. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por The Warren Ted Company, solicita el registro de la marca "MODANE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 840 En.22.v.feb.2.

ACTA N.o 95.736. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por The Warren Ted Company, solicita el registro de la marca "KAON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 841 En.22_v.feb.2.

ACTA N.o 95.727. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solitado el registro de la marca "COROZOLIDINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 819 En.22_v.feb.2.

ACTA N.o 95.728. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa y Caravia Cía., apoderados de Mac Gregor Men's Toiletries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAC GREGOR", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 820 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 95.697. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: "MOULIN_ROUGE" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 755 En.19_v.feb.1.o.

ACTA N.o 95.710. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha Isaac Ghiterman, de Montevideo, solicita la marca "EMBARQUES KINERET", para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 756 En.19-v.feb.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA Nº 13.958. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Con esta fecha el señor Salvador de Doménico, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo generador de energía mecánica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 556 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 13.963. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamín Fried (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas de hacer punto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 557 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 13.968. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Houdry Process Corporation (EE.UU.A.), ha

solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de catalizador para el refinamiento de los hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 580 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 13.968. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — **Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos eteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.** — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 649 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 13.959. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — **Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generales per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una n-monoalquilamida del ácido o, o-dimetilditiofosforilacético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.** — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 650 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 13.970. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited de Inglaterra, ha solicitado patente ed invención por el término de quince años para "COMPOSICIONES HERBICIDAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. -- Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardos Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 775 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 13.965. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esa fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Company de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos de celulosa natural para mejorar sus características", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10 pub. 589 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 13.971. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots pure drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones antihelmínticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 821 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 13.973. — **Montevideo, Enero 17 de 1962.** — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos Río de La Plata S.A., (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para uniformar la caída del cereal en la balanza de peso hectolitrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 849 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 13.976. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 867 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 13.980. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société de Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un nuevo derivado de la fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) **$ 36.00 10|pub. 989 En.25-v.feb.7.**

ACTA N.o 13.981. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, el señor Adolfo Haltz Dube, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 1015 En.25-v.feb.7.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 2 de Enero de 1962 al señor Carlos Alberto Monroy Acosta, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Salto y Leyenda Patria, de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Notarial, calle Rivera 543. — Las Piedras. — EMILIA PERLA BLENGINI. — RODOLFO BERNARDINO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 904 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Aleudino Brandulas Mato la casa de comercio del ramo Bar, bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Pando 2699 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA LEIRA DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 740 En.18-v.feb.14.

Ley 2.904. El 31 de Enero de 1961, Antonio Luongo ha prometido vender a A. Luongo Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de Import. de art. de bazar, joyería y ferretería, en la calle Convención 1286 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Enero 5 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 871 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonso Lorenzo Torres, la Carnicería sita en la calle Elcano 3446.
Acreedores presentarse en la misma, dentro del plazo legal. — ORLANDO JOSE. — RAUL ENRIQUE y AMALIA ELIDA FARIÑAS CAPO. Sucesores de Francisco Fariñas.
25) $48.00 20 pub. 895 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a los señores José Alfe Bension e Isaac Buenavida Benseñor, la tienda y mercería "La Manón", ubicada en la Avenida 18 de Julio 1986.
Acreedores Escribano Rivera: Calle Zabala 1372, esc. 35. — UBALDO RODRIGUEZ y VICENTE CALACE.
25) $48.00 20|pub. 892 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a Adrián A. Pereira el comercio que en el ramo de capintería gira en la calle Arturo Santana de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — ABILIO PEREIRA de OLIVEIRA. — DILSA INES MAZZINI GENTILE.
25) $48.00 20|pub. 882 En.23-v.feb.19.

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a "Veiras S.A." (en formación) el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle Sarandí esquina Florida de esta ciudad.
Acredores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — JUAN PEDRO MARTINEZ. — JOSEFA DIAZ ACOSTA.
25) $48.00 20|pub. 883 En.23-v.feb.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), BERNARDO RITVO, ha prometido vender a la señora María E. Palese de Espinoza el comercio de Tienda y Mercería establecido en José Ellauri 437. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 875 En.23-v.feb.19.

Alejandro Breuer Fischer y José Breuer Rafael a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican que enajenarán por aporte a "Casa Danubio S. A." sus respectivos establecimientos comerciales, de "Taller mecánico y metalúrgico" y "venta de artículos de peluquerías", respectivamente. — Acreedores presentarse a Cerrito 624, Escribanía de Blanca Pita de Dias Alonso. — Horario de 16 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 917 En.24-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo el Bar y Almacén de Comestibles establecido en Dr. Carlos Ma. De Pena 4394 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — NICHAN YISMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Ka... de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jesús Atilio Gómez Maño y César Bernardo Alvarez Feijo; el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 939, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 704 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro, y Salvador Blanco Costas el café y bar, sito en la calle Las Heras 1558, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — JOSE VILA MATO.
25) $72.00 20 pub. 257 En.9-v.feb 5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Manuel García García, el café y bar, sito en la calle Dante 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — GUMERSIDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO y SALVADOR BLANCO COSTAS, LUZBELINA de SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $72.00 20|pub. 259 En.9-v.feb.5º

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José María Facal y Laura del Carmen Marino Larrosa, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza con domicilio en la calle Acrópolis 3557. Acreedores, presentarse en Esc. Castro, Misiones 1475, piso 3º, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — DELFIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 405 En.11-v.feb.7.

Conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Arturo Migliozzi, hace saber que ha prometido en venta su cuota parte de la sociedad Caffarel, Bartel y Migliozzi Ltda., con asiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano y Sucursal en Fray Bentos Departamento de Río Negro.
Acreedores presentarse a Estudio Contable calle Florida 580. — Mercedes, Enero 5 de 1962. — ENRIQUE CAFFAREL, ENRIQUE BARTEL y JUAN ARTURO MIGLIOZZI.
25) $72.00 20|pub. 564 En.15-v.feb.9.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Emilio Pérez Mariño, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén, sito en la Avda Italia 3173 Bis de esta ciudad, acreedores, en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN ANTONIO TRUJILLO.
25) $48.00 20|pub. 23527 Dic.29-v.ene.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hilda Taranto de Haderman, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en Montevideo, Joaquín Requena 1355. Acreedores, presentarse en el mismo. — JOSE ROBERTO ESCUDERO.
25) $24.00 20|pub. 368 En.10-v.feb.6.

Prometí vender Panadería "Rodeio", Colonia 1820 a Manuel García Muiño y Manuel Rodríguez Fernández, Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores a Cerrito 509 Esc. Gambetta. — Montevideo, Enero 1962. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $24.00 20|pub. 518 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Héctor Antuñano, y Jesús Carballal el comercio sito en la calle San José 852 que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — BENJAMIN TURNES NOYA. — LEONOR BARCIA de TURNES. — GUMERSINDO VAZQUEZ VARELA.
25) $72.00 20|pub. 258 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Galicia 1250 a Avelino Gómez, quien tomó posesión el 12 de Abril de 1961. Acreedores, Estudio Dr. González Bocage, Avda. Agraciada 1513, Ap. 5. — JOSE MARIA TCHAKIRIAN. — KOHARIK A. DE TCHAKIRIAN.
25) $48.00 20|pub. 371 En.11-v.feb.7.

Prometí vender a Gilbetro P. Gaona, comercio en ramos de almacén ferretería y tienda establecido e nla Radial Conchillas, 7a. Sección Judicial Colonia.
Acreedores presentarse en el mismo comercio — Noviembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22270 En.12-v.feb.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Pio Norberto Alfonso Layola y Humberto Tristán Zárate Ordóñez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de restaurant, salón de té y bebidas fermentadas, denominado "Noa-Noa", ubicado en la calle Río Branco 1382. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre de 1961. — CAYETANO MAZZELA CATENA. — ELSA MIRABALLES. — HUGO SONMARUGA RISSO. — ANTONIA FELLONI GHIESSA. — ALSINDO ALSEO ASCHERI. — SARA BERTTA.
25) $72.00 20|pub. 23508 Dic.29-v.ene.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos Sonia Maionchi de Aguirre y Crisanto Aguirre, vendieron a la señora Marta Rodríguez de Albertoni, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para Damas" poseen en esta ciudad, calle Cerrito 192.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado y entregar a la compradora los documentos respectivos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — SONIA MAIONCHI DE AGUIRRE. — CRISANTO AGUIRRE. — Marta Rodríguez DE ALBERTONI.
25) $96.00 20|pub. 23704 En.3-v.en.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Rubén Claudio Doval, el comercio establecido en la calle Palmar 2454, de esta ciudad, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles habiendo tomado éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — JUAN PAIS CASTRO CASTRO. — GENOVEVA PAZOS y ANTONIO RUBEN MARTINEZ IRMA ROSSO.
25) $96.00 20|pub. 23717 En.3-v.en.30.

Ignacio Mendiboure hace saber al comercio y al público en general que la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Pedro Palou y Antonio Tosanotto para la explotación de determinadas concesiones en el Establecimiento San Pedro sito en La Paz, Departamento de Canelones, que gira en los ramos de abasto y carnicería y fábrica de productos porcinos, ha finalizado los negocios al 31 de Julio de 1961, por lo cual las obligaciones nacidas con posterioridad a dicha fecha deben considerarse personales de cada uno de los exsocios. — La Paz, 26 Diciembre 1961.
25) $96.00 20|pub. 23705 En.3-v.en.30.

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas intalada en calle Gral. Las Heras 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Hortensio Pizzo. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.
25) $48.00 20|pub. 23352 En.3-v.en.30.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Arturo López García y Jorge Infanson, mi comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Mayo número 531. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 23570 En.2-v.en.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Angel Lenin Rodríguez Costa, prometió vender al señor José María Sixto García, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza, está establecido en General Flores N.o 4751, tomando posesión del mismo el 21|22|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 23567 En.2-v.en.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Faustino Antelo Vecino, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — WASHINGTON BARBOZA. — MARIA ESTELA ARBOLEYA DE BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 23613 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Rey Montes de Casrañeira, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Chimborazo 3483 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — RICARDO LOPEZ PEREYRA. — ALMIRA CLAVIJO ALVES.
25) $72.00 20|pub. 153 En.3-v.feb.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances) JOSE BELTRAME SICCO, ha prometido vender a José María Cambos Sánchez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores 3699. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 727 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Ramón París Vila, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en Dr. Alfredo Navarro 3103, esq. Dr. Quintela. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — ANGEL GONZALEZ GONZALEZ y JOSE PEREZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 149 En.3-v.feb.2.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores Antonio y Horacio Platas, que gira en el ramo de bar, alcohólicas, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo 2 de Enero de 1962. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 150 En.3-v.feb.2.

De acuerdo a la ley del 26|9|904, comunicamos hemos prometido en venta nuestro comercio en el ramo de zapatería sito en la Avda. 18 de Julio 1761, al señor Lázaro Rostovsky. Acreedores presentarse en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, esc. 6, Estudio del Cr. León Buka. — MARGIT KILEIN de DIAMAND y ERIKA DIAMAND de SPRITZER. (Sucesores de ISIDORO DIAMAND).
25) $72.00 20|pub. 177 En.3-v.feb.2.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 17 de Agosto de 1961, prometimos vender a Segundo Bernardo Otheguy, la Panadería "El Tigre" que gira en esta ciudad en Nueva Palmira 2064|6. Acreedores a 18 de Julio 1032, piso 3, apartamiento 305. — SERAFIN SUAREZ VARELA. — MANUEL VARELA HERMIDA. — CARMEN SUAREZ VARELA DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 23616 En.2-v.en.29.

Prometimos vender al señor Máximo Kreer, el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en esta ciudad, calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores, presentarse en Escribanía, 18 de Julio 841, piso 4º, esc. 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — ENRIQUE WEIS. — REBECA ROSA PYTEL de WEIS.
25) $48.00 20|pub. 23464 Dic.29-v.ene.26.

Con intervención del Esc. Ernesto H. Rodríguez, he prometido en venta a los señores Juan Tambusso y Silvio Fernández, el comercio de panadería de la calle Francisco Rodrigo 3165 y 3165 Bis, con fecha 1º de Mayo de 1961. Acreedores, Francisco Rodríguez 3165. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GARCIA CALBELO.
25) $72.00 20|pub. 23507 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1393, prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de almacén, sito en la calle Martín Rodríguez 3740, de esta ciudad. Acreedores, en oficina. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN BUA CEDEIRA.
25) $48.00 20|pub. 23529 Dic.29-v.ene.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Héctor Jesús Menéndez la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle General Flores N.o 2942 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — ERCILIO MONTALDO. — BLANCA D'ALBORA.
25) $72.00 20|pub. 41 En.4-v.en.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO BRAGA REQUENA, ALMA COSTA DE BRAGA, JOSE GUTIERREZ e IRMA NOVELLA DE GUTIERREZ, hacen saber que han prometido en venta al Sr. Omar Silveira, su comercio en ramos generales, ubicado en Pampa, Departamento de Tacuarembó. Acreedores, en el mismo.
25) $48.00 20|pub. 439 En.11-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido en venta al señor Manuel Moreira Míguez, el comercio de Carnicería establecido en la Avenida General Artigas 674,(Las Piedras), Dpto. de Canelones. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 876 En.23-v.feb.19.

Prometimos en venta al señor Pedro Fernández Bragado el comercio sito en Carlos Anaya 2751, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, quien tomó posesión el 9 de Diciembre de 1961.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 12 horas. — RUBEN SANTIAGO ADORNI VILA. — HAYDEE SANCHEZ DE ADORNI.
25) $48.00 20|pub. 620 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender al señor Antonio Fuentes Machado, el negocio que en el ramo de tintorería, gira en esta ciudad en la Avda. Brasil 2884. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana) en Misiones 1371, Esc. 29. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — SIMON KAPLAN. — FEDERICA M. de KAPLAN.
25) $72.00 20|pub. 214 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulander", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub 23484 Dic.29-v.ene.26.

Prometí vender a Geannette Kunkes la Farmacia Guerra, sita en la calle Andes 1201. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1961. — DARIO DE MELLO. — GEANNETTE KUNKES.
25) $48.00 20|pub. 186 En.8-v.feb.2.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora María Concepción Barreiro de Gómez, el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en Estación Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando. — Pando, Enero 2 de 1962. — MANUEL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 262 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a los señores Francisco Maceira Sánchez y Albino Alonso Rial, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Avda. 8 de Octubre 4101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. Por la Sucesión de Enrique Marquez: ANUNCIACION RODRIGUEZ ALONSO; ENRIQUE JOSE; CARMEN; ISOLINA y MARGARITA MARQUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO MACEIRA SANCHEZ. — ALBINO ALONSO RIAL.
25) $96.00 20|pub. 256 En.9-v.feb.5.

José Firpo, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a la señora Hilda Esther Fernández de Firpi, el comercio del ramo de comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad en la calle Simón Martínez 4395. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
25) $72.00 20|pub. 321 En.10-v.feb.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza, ubicado en la Avenida General Flores 4152|53 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 506 En.12-v.feb.8.

Hago saber que en esta fecha prometí vender a Ramón y Alfonso Martínez Cuña, la carnicería de mi propiedad sita en General Flores N.o 3319. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos, en Sarandí 444, 2.o piso, Dr. Horacio S. González Mullin. — VIOLETA COPELLO MONTEDONICO.
25) $72.00 20|pub. 58 En.5-v.feb.1.o.

Prometí vender al señor José Pedro Piris Lema, la estación de servicio Esso "Guido", sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Garzón 1028 casi Ariel.
Acreedores presentarse en Escribanía: 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — GIDEON BERG HEPNER.
25) $48.00 20|pub. 519 En.15-v.feb.9.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la Empresa Telefónica "La Unión", con domicilio en la calle Juan Zorrilla de San Martín 892 de la ciudad de Durazno.
Acreedores en el domicilio indicado. — FEDERICO APARICIO VILA GONZALEZ. — LUISA EUFROSIA —MONTERO DE VILA.
25) $72.00 20|pub. 515 En.15-v.feb.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Marín y Cía., Sociedad Anónima, nuestro negocio en el ramo de lanas que gira en esta ciudad en el escritorio N.o 28 de la calle Sarandí 356.
Acreedores presentarse a dicha dirección. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — Roberto Marín y Cía.
25) $72.00 20|pub. 829 En.22-v.feb.16.

Interviene Estudios Balseiro; hemos prometido vender a Alejandro M. González el comercio en el ramo de carnicería de la calle Naga 5850 de esta ciudad; a los efectos (Ley 26 de Sbre. de 1904). Acreedores en Misiones 1574, piso 1.o. Tel. 8 3942. — MAXIMO J. P. LOPEZ y ALBA C. SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 238 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Antonio Torrado la casa de comercio del ramo bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Capurro No 901|903 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 4 apto. 12. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JESUS COUTO PEREZ; LAUREANO BETA ANTELO; JOSE MATA ANTELO; LEONOR CAMAÑO NIETO; SERAFINA GOMEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 741 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, nuestro comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, horno, de pizza y fainá", sito en la Avda. Rivera 3200.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO. — MARUJA FORMOSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20|pub. 713 En.18-v.feb14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego y José Lamela, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y fermentadas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1428.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 714 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Sánchez Neira y Luis Cajigal Ramos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle San Martín 3898 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — RAMON VARELA AÑON.
25) $72.00 20|pub. 698 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José María y Pedro Antonio Malde Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Alejandro Gallinal 1688 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO.
25) $72.00 20|pub. 699 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al Sr. Dimas Coalla Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 700 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Alvarez Fajo y Antonio García Bastilleiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Nelson 3200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — SERVANDO DUARTE BARCA. — LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 701 En 18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Manuel y José Fojo Prieto, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2201, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — MANUEL RIAL ALVITE.
25) $72.00 20|pub. 702 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez y Benito González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 4144 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — JESUS KRUDO SADIS. — IDRA KRUDO SADIS.
25) $72.00 20|pub. 703 En.18-v.feb.14.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de comercio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — PABLO MESA. — BLANCA AGUIRRE DE MESA.
25) $48.00 20|pub. 647 En.17-v.feb.13.

Certifico que por no poder dar cumplimiento a mis obligaciones contraídas, clausuro el comercio que tengo instalado en la calle Garibaldi 906. Acreedores, Baltasar Brum y Garibaldi, Pando. — Pando, 11 de Enero de 1962. — WALTER PARODI.
25) $48.00 20|pub. 656 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometiendo en venta a David Heller el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en Avda. Larrañaga 3948 Bis al 3950. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2º, esc. 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 691 En.17-v.feb.13.

RUBEN CANEPA FERRARI, comunica a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Héctor Luis Bentancor Falco, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores a Escribanía Dagüerre, Sierra 1816, piso 1.o, ap. 102. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — RUBEN CANEPA FERRARI.
25) $72.00 20|pub. 23574 En.2-v.en.29

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Martín López Duré, Vicente Orrego Fernández, Oscar Sgarbi Vázquez, Omar N. Lima y Walter P. Rosalía el negocio que en el ramo de Taller de Imprenta tengo instalado en el local de la calle Eduardo Acevedo número 1021 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Contador Público León Rosenblatt, calle Plácido Ellauri número 3391 dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, de 1961. — ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO.
25) $96.00 20|pub. 23615 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Bruno Guanse, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el Camino Las Flores 7391 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO SANSSON.
25) $72.00 20|pub. 156 En.8-v.feb.2.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y demás, comunicamos que por documento de 4 de Octubre de 1961, prometimos vender y transferir a Aída Juliana Ciresa, todos nuestros derechos en el comercio que en el ramo de Whiskería", gira en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1410 "La Buhardilla". Acreedores al mismo comercio. — JEAN BEDROSSIAN y ETHELVINA ODILA SILVERT
25) $72.00 20|pub. 23618 En.2-v.en.29.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances), PAULA ROSA ZUGARRAMUNDI, ha prometido vender a Rosa Nardelli de Giuliani el comercio de Casa de Peinados y venta artículos escolares establecido en Lorenzo Fernández 3207 de esta ciudad. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 728 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gerson Eisenberg Storce ha prometido vender a Jacobo Adler Kahane el comercio que en el ramo de tienda y confecciones gira en esta plaza con el nombre de "La Victoria", Avenida 8 de Octubre 3687. Acreedores a Gobernador Viana 2577, de mañana. Escribano César Coelho de Oliveira.
25) $48.00 20|pub. 751 En.19-v.feb.15.

Con fecha 12 Enero 962 prometimos vender a Edwin Gerdon Alsh Holmes, el taller de lavado de ropas de la calle Chaná 2279 bis.
Acreedores: Escribanía J. Gómez Areosa, Alzáibar 1358. — JESUS FERNANDEZ MANTIÑAN. — YOLANDA PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 874 En.23-v.feb.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1335, prometimos vender a los señores, Francisco Pugliese y Francisco Bellizzi, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle General Aguilar 1142.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA LUCIA BONILLA DE SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 823 En.22-v.feb.16.

Volterra Balances, Colonia 1171, of. 4. intervino en el acto en que prometimos vender los negocios en el ramo de café, confitería y bebidas alcohólicas y elaboración de masas y confituras, ubicados en las calles Canelones 1949 y Charrúa 1914 respectivamente, de esta ciudad, a los señores Carmen Tasende de Pardiñas, Jesús Costa Muiños y Kees Wijras. Acreedores, presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — VASCONGADA S. A.
25) $96.00 20|pub. 380 En.11-v.feb.7.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Miguel Jacobo Rosenko, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en calle Lafayette 1250. Acreedores, en Carlos M. Ramírez 910. El adquirente tomó posesión del comercio el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — CAMILO CONRADO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 337 En.11-v.feb.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 8 de Setiembre de 1961, prometimos vender a Luis Alberto Otheguy Vilche, el comercio que en el ramo de "Confitería, comestibles, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, y elaboración y venta de helados" gira en esta ciudad en calle Líbano 1274 Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3. apartamento 305. — HOMERO EMILIO LUCADAME YANNUZZI. — RENEE VOLONTE BADO DE LUCADAME.
25) $72.00 20|pub. 23627 En.2-v.en.29.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Juan Antonio Rego Arias y Manuel Castro González, el comercio en el ramo café y bar denominado "El Torreón", ubicado en la calle Bulevar Artigas 1498. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — ERNESTO LENS DIAZ y RAMON LENS DIAS.
25) $72.00 20|pub. 62 En.5-v.feb.1.o.

Interviene Oficinas Crense, Río Branco 1325, prometimos vender a los señores Antonio Cabo y José Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de almacén y bar, con alcohólicas, sito en la calle Acevedo Díaz 2900 de esta ciudad, acreedores, en oficina Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — EYHEEN HEBER BERNADET.
25) $72.00 20|pub. 23528 Dic.29-v.ene.26.

Hemos resuelto vender a favor del señor Manuel Da Silva Vieira el almacén sito en Isidoro de María 1400 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132 — Montevideo, Noviembre de 1961. — ANGEL MEDINA. — MANUEL DA SILVA VIEIRA.
25) $48.00 20|pub. 68 En.4-v.en.31

Hacemos saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Máximo Fernández Alonso, el Establecimiento comercial empadronado con el No 73.816, que en el ramo de Carnicería, Puesto Modelo permiso N.o 479 se encontraba instalado en la calle 21 de Setiembre esq. Tomás Diago de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER. — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG.
25) $96.00 20|pub. 116 En.5-v.feb.1.o

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Vicente Aniceto Carballido el negocio de Panadería sito en Martín García 2222. Acreedores: Escribano Gorletin Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ULPIANO INFANZON.
25) $48.00 20|pub. 23596 En.2-v.en.29.

Se hace saber que hemos prometido vender a Caserza-Parra-Visconti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, El Establecimiento Industrial y Comercial para elaboración de productos porcinos "La Catalana", con asiento en la calle Defensa 2081|2085.
Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Comercial Platense, calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 6 — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — Por Poder de María Gibert de Coroll y de María Bianca París de Oddone: FRANCISCO FARIS.
25) $96.00 20|pub. 600 En.15-v.feb.12.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MARINO SAPORITTA, GREGORIO SAVERINO y OMAR REYNO PALLEIRO, prometieron vender al señor Martín Vizcay el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas está establecido en la calle Pirineos 3396, tomando posesión del mismo el 15 de Enero de 1962. — Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $ 72.00 20|pub. 1018 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Rajo Fernández, la Panadería "La Ideal", sita en calle Gonzalo Penela esquina Natalio López, San Ramón, Depto. Canelones. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — CARLOS ALBERTO MOROY. — JOSE RAJO. — Montevideo, Enero 23 de 1962.
25) $ 48.00 20|pub. 976 En.25-v.feb.21.

27-Varios

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 229, Padrón 30.042 m|á, a nombre de don Rubén Ramón Souza Blas, ubicado frente a Calle N.o 1, Séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Sebastián, José, y Alberto Pablo Corts Nogues: se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes,que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, Pando. — Pando, 9 de Enero de 1962.
27) — $90.00 15|pub. 507 En.15-v.feb.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 84, concedida sobre los padrones números, —6733 de María Mora Magariños de Denis; 14.218 de Luisa Sofía Mora Menezes; 14.219 de José M. García Gil; 1281, 1282, 1284, 1285 y 1286, de Balneario Salinas S.A.; 1283 de Club Social y Deportivo Albatros de Salinas; 21.525 de José Molinari y otros; 11.265 de Alejandro Díaz Aznares; 20.146 de Andrés Fornio Ottonello y parcialmente los padrones números 6727 de Neptunia S.A.; 6732 de Pinamar S.A. y 11.257 de Playas y Campos S.A., en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Ingeniero Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) (C.C.) 10|pub. 30127 En.15-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
(Cargo interino)

Llámase a aspiraciones para un cargo de carácter técnico administrativo (Ayudante de Profesor), a llenarse interinamente, a efectos de desempeñar tareas en el Departamento de Astronomía de esta Facultad.

Se hace saber a los interesados que deben tener conocimientos de Secretaría, dominio en alguna o algunas lenguas modernas, haber demostrado interés por los estudios de Astronomía y que el horario de 30 horas semanales deberá cumplirse de lunes a sábado, inclusive, de 15 a 20 horas.

Asignación mensual: $ 350.00

Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus antecedentes en la Secretaría de la Facultad antes de las 11 (once) horas del día sábado tres de Febrero pv. — Montevideo, Enero 20 de 1962. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30234 En.24-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-503-61)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidra c María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Aristegui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1933, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.475 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurú; 31 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms. al Suroeste, con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms. Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituimos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. Se habilite el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $648.00 30|pub. 456 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio, (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59 el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929: mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3593: 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste: por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $468.00 30|pub. 455 En.22-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen, Marta y Rita, contra Suc. de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 490, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá hasta la terminación del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 13 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.20|4'55) 30|pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio que giraba en plaza en el ramo de despensa en la calle Cuñapirú 1901, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes correspondientes en dichas Oficinas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAUL PEREIRA COITIÑO.
27) $72.00 20 pub. 127 En.5-v.feb.1.c.

Comunicamos al comercio y el público que con fecha 26 de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compra-venta entre los señores Betros y Hagap Cemerllian y los señores Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas referente al comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. General Flores 593 de la ciudad de Las Piedras. Dpto de Canelones. — Las Piedras, 2 de Enero de 1962. — BETROS CEMERLLIAN. — HAGAP CEMERLLIAN. — GABRIEL SEGOVIA. — JUAN BALSA RIVAS.
27) $95.00 20 pub. 203 En.9-v.feb.5.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 damos noticia general de que ha sido comprometida a favor de la Compañía "Los 8 Hermanos S. A." la transferencia de los siguientes comercios: A) Café, bar, bebidas alcohólicas, venta de pizza, comestibles y anexos, ubicado en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle Comercio con los números, por la primera, 3644 a 3550, que gira bajo la razón Juan y Vicente Domínguez Novo y Hermanos; B) Almacén, bar y anexos instalado en Avenida Agraciada número 3649, que gira bajo la razón social Juan Domínguez Novo y Compañía; y C) Almacén de comestibles y anexos existente en Avenida Agraciada número 4283, que gira bajo la firma Gilcerio y Alcántara Domínguez.

Los acreedores deberán presentarse en el local de la Avenida Agraciada número 3649 de esta ciudad. — Montevideo 8 de Enero de 1962 — Los 8 Hermanos Sociedad Anónima.
27) $168.00 20|pub. 378 En.11-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, giraba en plaza, en Julio César 1394, debiendo los acreedores presentarse en dichas Oficinas con su comprobantes correspondientes. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAMON SANCHEZ OBESO.
27) $96.00 20|pub. 153 En.8-v.feb.2.

Comunicamos al comercio y al público que por convenio suscrito el 10 de Enero de 1962 ha quedado rescindida la promesa de compra venta entre los señores Israel Isaac Harf Harf y Angel Hebert Rey y Walter Canevesi, referente al comercio de Joyería, mercería cigarros y confituras ubicados en Rincón 696, quedando nuevamente el señor Harf a cargo del mismo. Acreedores en Rincón 696. — ISRAEL ISAAC HARF HARF.
27) $72.00 20|pub. 750 En.18-v.feb.14.

COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que se rescindió el compromiso de compra-venta suscrito con el señor José Ventura Fernández, sito en 25 de Mayo N.o 531, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IVONNE MARGOT FERNANDEZ DE RIZZO. — RUBEN RIZZO. — JOSE VENTURA.
27) $48.00 20|pub. 23571 En.2-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1345, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN MISA RIAL y RAFAEL DUBRA.
27) $72 00 20|pub. 151 En.8-v.feb.2.

NICHAN YIZMEYIAN Y MARIO FALCON

Se comunica que Nichan Yizmeyian y Mario Falcón han rescindido la promesa de compra venta de la casa de comercio ubicada en la calle Dr. Pena N.o 4350|94 que gira en el ramo de almacén y bar con bebidas alcohólicas firmada el 15 de Junio de 1959

Presentarse en Dr. Pena 4363 a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — NICHAN YIZMEYIAN. — MARIO FALCON.
27) $72.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha dado Clausura a la casa de comercio propiedad del señor Armando Corbacho que en el ramo de "Casa de Electricidad" giraba en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1493.

Acreedores presentarse en Oficinas A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1029 de 15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — ARMANDO CORBACHO.
27) $72.00 20|pub. 873 En.23-v.feb.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD LTDA.

En contrato inscripto en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 16 al F.o 96, el 7 de Setiembre pasado se disolvió parcialmente la sociedad "Neme y Tarbuchín Limitada" que gira en Rivera, respecto del socio José Tarbuchín. La sociedad se modificó, estableciéndose: A) La sociedad se hará cargo del Pasivo liberando a Tarbuchín de responsabilidad; B) Administración ejercida por Jesús Antonio y José María Neme indistintamente; C) Razón social: Neme Hermanos Limitada. En lo demás rige el contrato de Febrero 27 de 1961. — Rivera. Diciembre de 1961

27) $96.00 30|pub. 42 En.4-v.en.31.

Comunico clausura comercio carnicería y matadero que estuvo instalado en calle Alvigini, Villa Rodríguez, Departamento San José. Acreedores presentarse en Colón 438, San José. — San José, 21 de Diciembre de 1961. — ROBERTO RAGGIOTTO e Hijos.

27) $ 48.00 20|pub. 297 En.10-v.feb.6.

OROÑA Y BLANCO

Comunico que ante la imposibilidad de dar cumplimiento a la promesa de compra-venta, efectuada a la firma Oroña y Blanco, por el comercio de la Avenida Gral. Rivera N.o 2049, de esta capital, y que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, resuelvo dejar sin efecto la promesa de venta mencionada, quedando por tanto también sin efecto la promesa de venta efectuada por mi parte y por el mismo comercio a los señores Turnes Hermanos. (Francisco Emilio y Manuel). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1962. — EMILIO PARDO BELLO.

27) $96.00 20|pub. 1002 En.25-v.feb.21.

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del "Café y bar", instalado en Carlos M.á Ramírez 702. — Montevideo, Enero 1962. — MANUEL DOBAL. — RAMONA SALGADO. — ALEJO ATAN.

27) $24.00 20|pub. 1016 En.25-v.feb.21.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Perfectilos S. A. — Carpeta N.o 865|962|14. — Solicita la fijación de precio Cif. promedio para la importación de hilos para coser y bordar. Dicho artículo se importa por el subrubro 48090 con 75 o|o de recargo, y el precio Cif. promedio que se solicita es de U$S 8 el Kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Enero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30247 En.25-v.en.26.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Samic. — Carpeta N.o 865|961|425. — Solicita la modificación del recargo actual del 75 o|o para la importación de madera compensada, elevándolo al 150 o|o y manteniendo el mismo precio Cif promedio de U$S 0.375 el kilogramo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Enero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30248 En.25-v.en.26.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Efice S. A. — Carpeta número 5000|961|144. — y Electroquímica S. A. Carpeta N.o 5000|961|145. — Solicitan declaración de competitivo nacional para el cloruro de calcio que se importa por el subrubro 42456 sin recargos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Enero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2pub. 30249 En.25-v.en.26.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: La Junta Nacional de Uvas y Vinos. — Carpeta N.o 56|961|51. — Solicita el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: "Oxicloruro de cobre", que se importa por el subrubro 43054 con un recargo del 40 o|o.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los veinte días del mes de Enero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30250 En.25-v.en.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANZA BOUNOUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1050 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre de 1961. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 1051 En.26-v.feb.8.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL COLONIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, se hace saber al prometiente comprador LUCIO CELESTINO FUENTES, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, por haber transcurrido el término de cuatro años sin efectuar el pago de las cuotas en la forma convenida, habrán caducado todos sus derechos, sobre el solar ubicado en la 1a. Sección Judicial, del Departamento de Colonia, Padrón 1593 en m|a, señalado con el Número 154 en plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de Agosto de 1954 inscripto en la D. de Catastro el 18|11|954, área 535 metros 48 decímetros c. y cuyo compromiso fue inscripto en el Registro, Sección Unico de Promesas con el N.o 2034 al Folio 135 del Libro 64 el 15|9|1955

2) $108.00 16|pub. 1052 En.26-v.feb.15.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en el Club social Soca el día 24 de Febrero de 1962, a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, anual, proyecto de balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1961 e informe del directorio; 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en nuestra geerncia, (art. 27), antes del día señalado para la asamblea. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Julio Blanco, Secretario.

3) $72.00 10|pub. 1053 En.26-v.feb.8.

CONCESIONARIA DEL LITORAL ARSAPARSO S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Paysandú calle Avenida España 1628 el día 7 de Febrero de 1962 a las 11 horas, que deberá considerar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad y designar dos socios para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir a esta reunión del Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $14.40 3|pub. 1924 En.26-v.en.30.

AGRICULTORES UNIDOS S.A
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Agricultores Unidos S.A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 (treinta y uno), de Enero de 1962, a la hora 20 (veinte), en su sede calle Rivera esq. Italia (sin número) de la ciudad de Santa Lucía Departamento de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de resultados, (artículo 16 de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerla depositadas en un banco, en la Caja de la Sociedad .El registro de acciones para la asamblea quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 1055 En.26-v.en.30.

MONTEPIEL S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Montepiel S.A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Febrero de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden de idía:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1961|62, 1962|62, 1963|64; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para 1961|62, 1962|63, 1963|64.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la Dirección indicada, hasta la hora 11 del día 5 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 1048 En.26-v.en.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caraballo María A. contra BONILLA, JUAN G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 392)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Gregorio Bonilla y María Angélica Caraballo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de los presentes edictos. — Maldonado, Enero 9 de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.

5) $144.00 20|pub. 1056 En.26.-v.feb.22.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de artículos de escritorio, lámparas eléctricas, hilos, útiles de limpieza, confección de artículos de escritorio y papel higiénico.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso e|calle Solís, C. Central, en las fechas que se detallan:

N.o 67|1. — Artículos de escritorio. — 12 de Febrero de 1962, hora 14 y 30.

N.o 67|2. — Lámparas eléctricas. — 19 de Febrero de 1962. — Hora 14 y 30.

N.o 67|3. — Hilos. — 22 de Febrero de 1962. — Hora 14 y 30.

N.o 674. — Utiles de limpieza. — 26 de Febrero de 1962. — Hora 14 y 30.
N.o 675. — Confección de artículos de escritorio. — 1.o de Marzo de 1962. — Hora 14 y 30.
N.o 676. — Papel higiénico. — 12 de Marzo de 1962. — Hora 14 y 30. — Montevideo, 18 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30252 En.26-v.feb.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 689. — Adquisición de un localizador de cuerpos extraños según Dr. Sweet o similar con los accesorios correspondientes.

Apertura de las propuestas: 27 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 690. — Adquisición de un tubo de Rayos X para el equipo de radioterapia profunda.

Apertura de las propuestas: 28 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 691. — Adquisición de un tubo de Rayos X marca Machlett Dynamax de doble foco 1-2 de 500 m.a. completo con Caloia, para el equipo de Rayos X Westinghouse de 500 m.a.

Apertura de las propuestas: 28 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30256 En.26-v.feb.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3513

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de hasta dos camiones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 7 de Febrero del corriente año a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30255 En.26-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 702
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Construcción de un Pabellón de Pasajeros en la ciudad de Paysandú", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar lo solicitantes del pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este segundo llamado: Día 27 de Febrero de 1962, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30253 En.26-v.feb.5.

Licitación pública N.o 656
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 595 destinada a la adquisición de una Draga desmontable a succión, ha sido prorrogada para el día 28 (veintiocho) de Febrero de 1962 a las 9 (nueve horas). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30254 En.26-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Segundo llamado

Artículos: Lana lavada, loneta N.o 3, hilo para colchonero, agujas para colchonero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1962, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 24 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30259 En.26-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Artículos: Colchas blancas para enfermería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 12 de 1962, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 24 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30260 En.26-v.feb.1.o.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 26 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

GIOVANNI VARIO, 22 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Paysandú 753, ap. 4 y ORSOLA LEONE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Paysandú 753, ap. 4.o.

JOAQUIN GERVASIO DIAZ MONTES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 826, piso 3, apto. 3 y MARIA NELIDA ADDIEGO RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 826, piso 3, apto. 3.

5.a Sección

JUAN VERCINSKY, 21 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Cebollatí 1320 y BEATRIZ HILDA GRAND RUIZ, 28 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Cebollatí 1320.

7.a Sección

ALBIN PIRIEVEIS VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1577, ap. 7 y SONIA VASQUEZ VARELA BARROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1577, ap. 9.

8.a Sección

RAUL REPETTO GARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2044 y DELFINA BEREIJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1507.

9.a Sección

JUAN CARLOS ARAUJO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 1975, ap. 1 y ETHEL RUFINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 6317.

EDGARDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caminos Los Pirinchos 2340 y ELSA NELLY GALLO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2340.

OMAR ALBERTO CEJA, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2102 y BLANCA ROSA CURBELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio 5793.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL ANTONINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3927 y ANA MARIA ARCIDIACONO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2173.

JOSE MARTINEZ GONZALEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José de Echegaray 2330 y CONCEPCION MARTINEZ DOMINGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada José de Echegaray 2330.

ESPERANTO MORCILLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4567, ap. 5 y YOLANDA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1420.

ALBERTO CARLOS CUESTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3861, ap. 20 y MARIA ISABEL PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3361.

11.a Sección

RAMON GUALBERTO MARISTAN, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pontevedra 3525 y ELIDA GONZALEZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pontevedra 3525.

HERNANI CULSHAW, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2329 y PATROCINA SUM, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3511.

MIGUEL ANGEL ROQUE LOPEZ, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lisboa 5302 y ANA ALVEZ, 43 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lisboa 5302.

13.a Sección

LUIS LORDON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 4124 y LUISA MAGDALENA HAJDUCH, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Puerto Rico 4105.

14.a Sección

BENJAMIN FERNANDEZ VILLAVERDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2830, ap. 4 y MARTHA ELENA PAOLO ARRIOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2830.

GASTON BORCHE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3410 y ELISABETH ANGELA IRRAZABAL GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3410 bis.

DELFINO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 780 y MIRTHA ESTHER BARRIENTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 780.

15.a Sección

LUIS VARELA, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado Chaná 2132, ap. 7 y MARIA DORA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2132, ap. 7.

DAMASO QUIROGA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772, ap. 6 y LEONCIA SILVA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1772, ap. 6.

LUIS SANTIN PAOLILLO, 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gaboto 1778 y LYDA PAOLILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1778.

CIPRIANO FREDIS FREIRE, 26 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado Chaná 1932 y MARIA ESTHER RAMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1932.

FREDDY NELSON RAMON FACCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y ANA MARIA BRESCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959.

17.a Sección

RUBEN ABEL PICHEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabarí 4175 y ROSITA BONORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4175.

ERNESTO MILTON PEREZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4331 y MARIA ESTHER OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4332.

MAURICIO AMBROSIO QUINTANA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7, 4784 y MANUELA SILVA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, 4784.

JOSE MILTON OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 5 y NUBIA SOLANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4112.

19.a Sección

ANGEL ZONTA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Garzón 1673 y GUILLERMINA IRIS MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2326, ap. 16.

MIGUEL ANGEL SGHEZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2118 y BLANCA DELIA CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Requena 2256.

20.a Sección

ANDRES CALLERIZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4639 y BLANCA SUSSI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 668.

LUIS JOBINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 267 y MARIA CELIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 267, ap. 2.

JOSE HECTOR GARCIA, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 125, ap. 2 y MARIA JULIA PALEO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 125, ap. 2.

21.a Sección

MARIO EDUARDO ARIAS, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Aranguá 4564 bis y ELVIRA CAPURRO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bell 1167.

OSCAR NICOLAS VIRGA, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado San Martín 5364 e ISABEL NOYA, 25 años, soltera, obrera, textil, oriental, domiciliada [illegible] 5364.

23.a Sección

RUBEN BERNARDO VITALE RO[illegible], [illegible] años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado [illegible]

los Anaya 2923, ap. 2 y OLGA AIDA GUILLERMO CHUST, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2923, ap. 2.
15) $3.00 4|pub. v. En. 30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "La crisis agraria en el Uruguay", (ensayo), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 1029 En.26-v.feb.8.

OSCAR PLATE, solicita la inscripción de la obra titulada "Moneda Consolidada y moneda dinámica", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1049 En.26-v.feb.8.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín "Club Atlético Peñarol Campeón Mundial de Clubes 1961", de que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$12.00 10|pub. 1046 En.26-v.feb.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA

Por contrato celebrado el 30 de Setiembro de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 686 al Folio 2278 del Libro número 1 de Contratos, el señor LEON ESPALTER, cedió la totalidad de sus cuotas de capital en la referida sociedad al señor Dumas García Viola, manteniéndose todas las cláusulas del contrato original.
22) $36.00 10|pub. 1040 En.26-v.feb.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.021. — Motnevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Freed-Service Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

MOREA

para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1030 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.733. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Juan Roca, Uruguay ha solicitado registrar la marca "TERO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1047 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.721. — Montevideo Enero 16 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Duschits, (Montevideo), solicita registrar la marca "ANALAN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1041 En.26-v.feb 8.

ACTA N.o 95.723. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Jacobo Duschits, (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTHERLAN", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1042 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.766. — Montevideo, Enero, 22 de 1962. — Con esta fecha Carmen Romeu de Farcilli, (Montevideo), solicita registrar la marca "FARHNOS", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1043 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.789 — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. y C., (Montevideo), solicita registrar la marca "MASCARITA", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1044 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.790. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Morphy-Richards, (Astral), Limited, (Inglaterra), solicita la marca "ASTRAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1031 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.791. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay), S.A., (Montevideo), solicita la marca "DUROID", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1032 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.792. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex, (Uruguay) S.A., (Montevideo) solicita la marca "OROCOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1033 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.749. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania solicita la marca "PARSINTEN" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1034 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.748. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "PANXANTHIN", para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1035 En.26-v.feb. 8.

ACTA N.o 95.747. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita la marca "ARALDIT" para distinguir la clase 9 s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.787. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha "La Casa Eléctrica Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "TELEVID", para distinguir la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1027 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.762. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha Nicolás Rona, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEODETER" para distinguir las clases 1a., 9a. y 13a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $24.00 10|pub. 1021 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.760. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASEPTINAL CELSIUS", para distinguir la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direoción.
23) $12.00 10|pub. 1022 En.26-v.feb.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.979. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha Angélica Saavedra Fajardo, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de caños similares de gres", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordna esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1023 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.975. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha el señor Pablo Pérez Marexiano, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la fabricación de espumas de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1026 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.974. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor David Kaufman. de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cierre a pulsador de doble efecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1045 En.26-v.feb.8.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

I) Docentes.

Llámase a aspiraciones para la provisión de:
1 Ayudante de clase de geología, (interino). 12 horas semanales. — $ 645.00 mensuales.
1 Ayudante de clase de Biometría (titular). 6 horas semanales. — $ 465.00 mensuales.
1 Ayudante Técnico de Laboratorio de Lanas, (titular).
18 horas semanales. — $ 825.00 mensuales.
Cierre de inscripciones: 19 de Febrero de 1962, hora 11.

II) Administrativos.
Llamado abierto.
1 Bibliotécnico.
R. 2. Cat. 2. Esc. 16; Gr. 1. — 30 horas semanales. — $ 905.00 mensuales.
Cierre de inscripciones: 26 de Febrero de 1962 hora 11.

III) De Servicio.
Llámase a aspiraciones entre los funcionarios de la Universidad y del grado inmediato inferior para la provisión de:
1 Mozo de Laboratorio.
N.o orden 196. — N. partida 2020. — R. 3; Cat. 5; Esc. 90; Gr. 3; 42 horas semanales. — $ 1.100 mensuales.
Llamado abierto:
1 Mecánico.
N.o orden 284; N.o partida 1201; R. 2; Cat. 4; Esc. 63; Gr. 1. — 48 horas semanales. — Pesos 1.100 mensuales.
1 Servicio generales (Peón).
R. 2; Cat. 5; Esc. 90; Gr. 1; 48 horas semanales. — $ 1.045 mensuales.
Cierre de inscripciones 26 de Febrero de 1962 hora 11.
Los aspirantes a los cargos indicados en los numerales I y II deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados.
Los indicados en el numeral III una relación de trabajos realizados y los correspondientes certificados de actuación.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.
Informes a disposición de los interesados en la Facultad de Agronomía, Avenida Gral. E. Garzón 780, Sección Concursos todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 24 de Enero de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30258 En.26-v.en.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a aspiraciones para el otorgamiento de las "Becas Artigas".
Podrán presentarse los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1961.
Las aspiraciones, se recibirán en la Secretaría de la Facultad (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar información.
El plazo de inscripción vence el 30 de Marzo próximo a la hora 11. — Montevideo, 19 de Enero de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30257 En.26-v.en.26.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 75 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a elecciones de tres miembros titulares y tres suplentes de directorio, un síndico titular y un suplente.
El acto electoral se realizará en la sede de la Compañía, Avenida Uruguay 1417, de esta ciudad, el día 26 de Febrero próximo, desde las 15 a las 18 horas.
Para poder votar se deberán depositar en las Oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación al acto, las acciones, los certificados bancarios o de instituciones donde éstas se hallen depositadas. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — El Directorio.
27) $18.00 3|pub. 957 En.24-v.en.26.

WONSUR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1961, los esposos don AZIC SUR y doña BLANCA BRANDT, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "Wonsur Limitada", a don León Wonsever (90 o|o), y doña Sara Finfer de Wonsever (el 10 o|o). — Montevideo, Enero 24 de 1962.
27) $24.00 10|pub. 1020 En.26-v.feb.8.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sibils y Cía. S.A. — Carpeta N.o 865|962|2. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos de: camineros y carpetas pintados, sobre base de fieltro asfaltado.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30263 En.26-v.en.29.

Testimonio: Sibils y Cía S.A. — Carpeta N.o 865|62|1. — Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "linoleum".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30264 En.26-v.en.28.

Testimonio: La Asociación de Fabricantes de Papel. — Carpeta N.o 865|961|464. — Solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos, proponiendo un recargo del 75 o|o: papel fantasía para encuadernación; papel cromo; papel ilustración; papel obra 1la. y papeles tratados con plásticos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30265 En.26_v.en.29.

Testimonio: La Asociación de Fabricantes de Papel. — Carpeta N.o 865|961|465. — Solicitan que se eleve al 150 o|o el recargo actual del 75 o|o que se aplica para la importación de papel diario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30266 En.26_v.en.29.

Testimonio: Compañía Radioeléctrica Uruguaya S.A. — Carpeta N.o 5000|961|173. — Solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: transmisores modulados en amplitud para las bandas de radiofusión de onda larga, media y corta, de cualquier tipo; con potencia efectiva de salida en onda portadora de radiofrecuencia de hasta 125.000 vatios.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30267 En.26-v.en.29.

Testimonio: Marie Brizard Uruguay S. en C. — Carpeta N.o 865|961|472. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos de: disoluciones alcohólicas de esencias para la fabricación de bebidas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30268 En.26-v.en.29.

Testimonio: Campomar y Soulas S.A. — Carpeta N.o 865|62|3. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de baterías tipo tracción para accionar zorras transportadoras de material. Dicho artículo se importa por el sub-rubro 49021 con 75 o|o de recargo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30269 En.26-v.en.29.

CRASLER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Crasler Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Crasler Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnica, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta artículos y máquinas para escritorio y oficinas cinematografía música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas: compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de uno o más acciones y ascenderá a la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, o inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Rubens Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimietno.

En fe de ello y, a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Crasler Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Crasler Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 467 al Fo. 2884 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

[illegible] 00 1|pub. 14213.

GARDEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Gardex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Gardex Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera construcción y subsidiarias extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de trescientos mil pesos ($ 300 000.00) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con 9 miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidas por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha del balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladys de Luca. Leída y aprobada se firma la presente a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. -- Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Gardex Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gardex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis horas y cuarenta minutos e inscripta en este Registro con el N.o 171 al Fo. 1032 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 222.00 1|pub. — 16815.

DENFIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado "Denfil Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

E s t a t u t o:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima con la denominación de "Denfil Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años contados a partir de la fecha de la ins-

cripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelegidos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dicho valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que represen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3.545 de 19 de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca Leida, y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Denfil Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Hacienda de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Denfil Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. F. Gargaglioni, Director de Secciones Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciséis y cinco horas e inscripta en este Registro con el Nº 16 al Fo. 1.007 del Lo. Nº 3 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$222.00 1|pub. — 16826.

MARPEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado "Marpex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los fundadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Marpex Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos, y aceptar las condiciones que exija dicha institución; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000 00 (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos oficiales, o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, co-

merciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de lo fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha del balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y lo señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, [illegible] 13 de 1961 — Visto: La gestión de "Marpex Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marpex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las quince y cincuenta horas e inscripta en este registro con el N.o 163 al Fo. 992 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$133.00 1|pub. 16827.

ABBEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Abbey Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

ABBEY SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que firman al pie, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con el nombre de "Abbey Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos, del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse: compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo de que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Art. 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeña el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, él o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único, que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas, y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13 inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuarán sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal sin discriminación de las reservadas a quorums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son relegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades, y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos segundo y trece. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras. H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos, comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considere necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos ;Ll) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la forma, de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará él o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico —si lo hubiere— o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances y reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias, de los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta tanto no se constituya el primer Directorio y se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Abbey Sociedad Anónima" en formación.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Julio César Fignoni. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Eduardo Tamón, escribano público, certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Eduardo Tamón.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Abbey Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Abbey Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Julio César Fignoni, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo días, al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Abbey Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Abbey Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene Gerente ni factor Por lo expuesto solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los tramites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Abbey Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Julio César Fignoni.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2976. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

9078. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 157 al Fo. 964 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Luis E. Fontana, Actuario.

$385.00 1/pub. — 17163.

COBAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Coban Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

COBAN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Coban Sociedad Anónima".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización, y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cueros, caucho, madera y carpintería mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías. C) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones. D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto. E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenarlo o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales. D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso. E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. H) Fijar o, modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores. B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas. C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 2545 de Julio 19 de 1900, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y, hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, o inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda quedan autorizados, indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbrech y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, ambos solteros, y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Coban Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Coban Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Hay un sello que dice: "Por el Ministro". — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Coban Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados. B) Objeto: el establecido en el artículo 2º del estatuto. C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4570. — Señor Juez Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — (E.a. Coban Sociedad Anónima). — Federico Capurro Calamet.

Nº 13.258. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 236 al folio 1543 del libro 4 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis M. Fontana, Actuario.

$ 319.00. — 1ipub. — 18051.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Apimalga F.I.S.A.

Balance General al 30 de setiembre de 1961

Activo —		
Inversiones en el exterior	$	493.300.00
Cuentas corrientes deudoras	"	342.831.64
Gastos reforma de estatutos	"	1.098.21
Pérdidas acumuladas .	"	16.653.08
	$	853.878.58
Pasivo —		
Capital integrado ..	$	713.393.80
Acreedores	"	63.608.18
Ctas. ctes. acreedoras	"	76.978.56
	$	853.878.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1961

Débito —

Impuestos y gastos ..	$	6.789.91
Diferencia de cambio .	"	17.276.14
	$	24.066.05

Créditos —

Intereses	$	13.618.13
Resultado ej. 1960|61	"	10.447.92
	$	24.066.05

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|12|58 y anotado con el N.o 7992 al folio 26 del libro N.o 9.

$ 42.00 1|pub. 23322.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay).

Balance General al 30 de junio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en 16 de noviembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	7.755.16
Acciones y valores ...	"	3.419.20
Bco. República depósito importación ..	"	176.48
Mercaderías generales	"	75.243.62
Varios deudores	"	32.314.58
Deudores en el exterior	"	78.618.28
Documentos a cobrar	"	2.924.65
Documentos en gestión	"	4.768.12
Documentos descontados	"	8.371.87
Muebles, útiles e instalaciones	"	4.722.29
Marcas y patentes ..	"	500.00
Gastos de constitución	"	710.14
Acciones en cartera ..	"	196'500.00
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	**431.024.29**

Pasivo —

Capital integrado ..	$	53.500.00
Fondo de reserva ..	"	5.745.97
Reserva para despidos	"	4.850.64
Beneficios a distribuir	"	255.38
	$	64.352.99
Banco Holandés Unido	"	23.166.47
Acreedores varios ...	"	82.946.56
Documentos a pagar .	"	34.801.40
Documentos descontados	"	8.371.87
Directores depositantes de acciones	"	15.000.00
Capital antorizado a suscribir	"	196.500.00
Beneficios del ejercicio	"	5.885.00
	$	431'024.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en junio 30 de 1961

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada en noviembre 16 de 1961

Debe —

Amortizaciones	$	603.60
Gastos generales ...	"	155.402.22
Sueldos	"	96 625.97
Beneficio del ejercicio	"	5.885.00
	$	258.516.79

Haber —

Utilidades sobre ventas	$	67.262.62
Ingresos varios	"	191.255.17
	$	258.516.79

Distribución de Utilidades

Aprobada por Asamblea General Ordinaria realizada en noviembre 16 de 1961

A fondo de reserva .	$	5.885.00
	$	5.885.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 25 del libro Copiador de Cartas.

$ 70.00 2|pug. 23366.

Solar Sociedad Anónima

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo —

Caja	**$**	**5.706.76**
Cuentas corrientes	**"**	**2.000.00**
Propiedades	**"**	**165.544.09**
Muebles y útiles y máq. y Herramientas	**"**	**1.747.55**
Acciones en cartera ..	**"**	**372.200.00**
Pérd. ejer. anteriores .	**"**	**454.093.83**
	$	**1:001.292.23**

Pasivo —

Capital realizado	**$**	**627.800.00**
Capital autorizado	**"**	**372.200.00**
Gastos a pagar	**"**	**278.43**
Utilidad del ejercicio .	**"**	**1.013.80**
	$	**1:001.292.23**

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la de reparto.

Estado demostrativo del rubro "Pérdidas y Ganancias"

Elementos negativos —

Gastos generales	$	3.285.75
Imp. Sust. del de Her. .	"	1.702.40
Utilidad	"	1.013.80
	$	6.001.95

Elementos positivos —

Utilidades por ventas .	$	6.001.95
	$	6.001.95

Las Utilidades del presente ejercicio, pasan a enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores.

El presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 86 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|9|946.

$ 50.00 1|pub. 23525.

"Inyo S. A."

Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961, aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1961

Activo —

Caja	**$**	**3.205.97**
Carlos Prieto Cta. Remis. de deuda	**"**	**748.90**
Mirta F. de Luongo cta. Remis. de deuda ..	**"**	**748.90**
Julia S. Fuentes Cta. Remis. de deuda	**"**	**748.89**
Acciones a emitir	**"**	**6.000.00**
Pérdidas y Ganancias .	**"**	**547.34**
	$	**10.000.00**

Pasivo —

Capital integrado	**$**	**4.000.00**
Capital autorizado	**"**	**6.000.00**
	$	**10.000.00**

Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961, aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1961

Pérdidas —

Gastos Generales	**$**	**173.00**
Impuestos Fiscales	**"**	**61.84**
Patente de Giro	**"**	**312.50**
	$	**547.34**

Ganancias —

Pérdidas y Ganancias .	**$**	**547.34**
	$	**547.34**

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1056 anotado con el N.o 5842 al Fo. 472 del Libro N.o 3.

$ 40.00 1|pub. — 28500.

ENRIQUE STIRLING S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial	$	662.25	Capital Integrado	$	395.000.00
Inmuebles	"	449.376.78	Cuentas Corrientes	"	49.679.01
Gastos de Constitución	"	1.284.55	Pérdidas y Ganancias	"	6.644.57
Cuentas de Orden	"	500.000.00	Cuentas de Orden	"	500.000.00
	$	951.323.58		$	951.323.58

CUADRO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE —

Amortizaciones			$	2.425.34
Impuesto Sustitutivo del de Herencias			"	5.506.50
Gravámenes Fiscales			"	16.189.40
Gastos Generales			"	689.56
			$	24.810.98
Saldo:				
Utilidad del Ejercicio	$	2.189.02		
Ganancia Anterior	"	4.455.55	"	6.644.57
			$	31.455.55

HABER —

Saldo Anterior	$	4.455.55
Pastoreo	"	27.000.00
	$	31.455.55

Nota: Las utilidades se pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la apro bación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impu sto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|4|57 y anotado con el No. 1701 al Fo. 4 del libro 6.

N.o de inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas: 35.740.

$ 54.00. — 1|pub. — 21438.

INSTITUTO SUDAMERICANO PARA LA EMPRESA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	1.000.00	Capital integrado	$	40.000.00
Accionistas	"	60.000.00	Capital suscripto a integrar	"	60.000.00
Biblioteca y mobiliario	"	35.000.00	Acreedores	"	768.35
Gastos de constitución	"	3.254.68			
Pérdidas y ganancias	"	1.513.67			
	$	100.768.35		$	100.768.35

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a los folios 3, 4 y 5 del libro Inventarios, certificado el 23 de noviembre de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE 1960

DEBE

Gastos generales	$	700.00
Amortización de gastos de constitución	"	813.67
	$	1.513.67

HABER

Pérdida neta del Ejercicio	$	1.513.67

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta al folio 5 del libro Inventarios, certificado el 23 de noviembre de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.00 — 1|pub. — 1778.

"FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S.A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y Mejoras	$ 526.752. 5	Capital Realizado	$ 585.300.00
Máquinas, Muebles y Herramientas	" 304.466.56	Reserva Estatutaria	" 6.796.35
Semovientes	" 300.00	Varias Cuentas Acreedoras	" 318.838.53
Caja y Bancos	" 6.423.58	Utilidad del Ejercicio	" 60.150.43
Cuentas Corrientes	" 133.142.72	Cuentas de Orden	" 3.035.000.00
Cuentas de Orden	" 3.035.000.00		
	$ 4.006.085.31		$ 4.006.085.31

CUADRO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE		
Amortizaciones	$ 29.664.63	
Intereses y Gastos de Administración	" 257.565.12	
Gravámenes Fiscales	" 20.592.08	
Leyes de Previsión Social	" 31.533.54	
Gastos Generales	" 30.882.15	
	$ 370.237.52	
Reserva Ampliación Equipo Productivo	" 5.000.00	
Reserva Retribución Extraordinaria	" 10.750.73	
Utilidades a Distribuir: $ 44.399.70		
A Directores	" 5.105.96	
" Reserva Estatutaria	" 3.107.98	
" Personal Superior	" 666.00	
" Dividendo, 6 o|o s|$ 585.300 de Capital	" 35.118.00	
" Cuenta Nueva	" 401.76	
HABER		
Saldo Anterior		$ 371.95
Venta de Tierra		" 430.016.00
	$ 430.387.95	$ 430.387.95

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 56 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1952, y anotado con el No. 4300 al Fo. 131 del libro respectivo.

$ 54.00. — 1|pub. — 21439.

ELECTROWELD S. A.

BALANCE GENERAL AL 30-6-60

ACTIVO		PASIVO		
Caja y Bancos	$ 277.716.28	Obligaciones Bancarias		$ 280.903.50
Cuentas y Documentos a Cobrar	" 884.863.78	Acreedores, Cuentas y Gastos a Pagar		" 726.355.25
Mercaderías, Materias Primas y Materiales	" 1.345.808.22	Impuestos y Contribuciones Sociales a Pagar		" 127.832.43
Importaciones en Curso	" 88.583.22	Préstamos Hipotecarios		" 20.052.18
Depósitos en Garantía	" 12.372.00			
Pagos Adelantados	" 14.374.26	Capital:		
Inmuebles	" 189.029.68			
Maquinarias e Instalaciones	" 592.116.29	Suscrito e Integrado	$ 1.436.000.00	
Repuestos, Accesorios y Herramientas	" 180.239.83	Reservas Estatutarias	" 100.964.63	
Muebles, Utiles y Vehículos	" 14.085.91	Ganancias del Ejer. 1959|60	" 487.134.94	
Gastos de Instalación y Puesta en Marcha	" 66.800.00	Saldo a atribuir ejercicio		
Obras en Curso	" 27.909.09	anterior	" 5.703.63	" 2.038.803.20
	$ 3.193.946.56			$ 3.193.946.56
Cuentas de Orden	" 50.000.00	Cuentas de Orden		" 50.000.00
	$ 3.243.946.56			$ 3.243.946.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 9-10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24-11-60 y anotado con el N.o 6779 al folio 346 del libro N.o 10.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1960

GANANCIAS —		
Beneficios por Ventas	$	959.555.85
	$	959.555.85
PERDIDAS —		
Empaque, Expedición y Gastos de rodados	$	31.963.38
Comisiones e Impuestos s/ventas	"	166.206.80
Sueldos y Aparatos Sociales	"	142.372.12
Papelería, locomociones, franqueos y timbres	"	22.050.77
Alquileres e Impuestos Municipales	"	20.679.00
Gastos Legales y Honorarios	"	10.069.57
Suscripciones, Amortizaciones y Varios	"	9.702.91
Gastos Financieros	"	19.376.36
Impuestos	"	50.000.00
	$	472.420.91
Ganancia líquida	"	487.134.94
	$	959.555.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24-11-60 y anotado con el N.o 6779 al folio 346 del libro N.o 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1959-1960

El Directorio propone a la Asamblea la siguiente Distribución de los Beneficios del Ejercicio:

Ganancia líquida según estado de Pérdidas y Ganancias			$	487.134.94
Amortizaciones:				
Gastos de Instalación y Puesta en Marcha	$	33.400.00	"	33.400.00
SALDO			$	453.734.94
A Fondo de Reserva 10 o/o	$	45.373.49		
" Gratificación al Personal 15 o/o	"	68.060.24		
" Directorio	"	54.448.19		
" Síndico	"	6.806.02	"	174.687.94
SALDO			$	279.047.00
Dividendos:				
10 o/o sobre acciones Fundadoras Series A, B y E			"	68.300.00
SALDO			$	210.747.00
Saldo del Ejercicio anterior			"	5.703.63
SUMA			$	216.450.63
Dividendos:				
16 o/o sobre todas las acciones integradas, Series A, B, C, D, E y F			"	215.400.00
Saldo a nuevo ejercicio			$	1.050.63

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24-11-60 y anotado con el N.o 6779 al folio 346 del libro N.o 10.

$ 153.00. — 1|pub. — 21437.

COLOREX S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Fijo:						
Muebles y útiles	$	26.966.59				
Menos: Amortización	"	2.463.71	$	24.502.88		
Instalaciones	$	3.602.36				
Menos: Amortización	"	360.24	"	3.242.12		
Rodados			"	67.280.57	$	95.025.57
Circulante:						
Mercaderías			$	565.319.61		
Importaciones en curso			"	111.585.83	"	676.905.44

Disponible:			
Caja		$ 4.011.49	
Bancos		" 99.328.95	" 103.340.44
Exigible:			
Deudores varios		$ 812.409.29	
Documentos a cobrar		" 127.777.04	
Banco República — Dep. previos p/importación		" 178.047.07	
Depósitos en garantía de alquileres		" 18.546.60	" 1.136.780.10
Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			" 6.335.81
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 10.757.70		
Menos: Amortización	" 1.151.54	$ 9.606.16	
Marcas y patentes	$ 4.000.00		
Menos: Amortización	" 800.00	" 3.200.00	" 12.806.16
Total del Activo			$ 2.031.193.57

P A S I V O

No exigible:		
Capital	$ 1.471.000.00	
Fondo de reserva	" 2.820.34	
Previsión para deudores	" 50.000.00	$ 1.523.820.34
Exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	$ 177.528.38	
Documentos bancarios a pagar	" 100.000.00	" 277.528.38
Transitorio:		
Cuentas e impuestos a pagar del ejercicio		" 29.451.75
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 3.586.54	
Utilidades del ejercicio	" 196.806.56	" 200.393.10
Total del Pasivo		$ 2.031.193.57

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 46 y 47 del libro Inventario, certificado el 11 de mayo de 1959.

D E B E

Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	$ 2.463.71	
Sobre instalaciones	" 360.24	
Sobre gastos de constitución	" 1.151.55	
Sobre marcas y patentes	" 800.00	$ 4.775.49
Gastos generales:		
Remuneraciones varias y cargas sociales		$ 306.075.43
Gastos de propaganda y gastos de distribución y entrega de mercaderías (fletes, embalajes, etc.)		" 182.341.40
Alquileres y gastos de conservación		" 27.727.07
Seguros, papelería e impresos		" 16.938.25
Gastos generales varios		" 33.855.90
Impuestos y contribuciones		" 34.984.00
Intereses y descuentos		" 14.872.00
		$ 621.568.54
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 3.586.54	
Utilidades del ejercicio	" 196.806.56	" 200.393.10
		$ 821.962.64

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	3.586.54
Mercaderías	"	818.376.10
	$	821.962.64

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 48 y 49 del libro Inventario, certificado el 11 de mayo de 1959.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de Reserva Legal Estatutaria	$	9.840.33
Fondo de Reserva General	"	20.000.00
Previsión para Deudores en Cuenta Corriente	"	20.000.00
Dividendo: 10 o|o s|$ 1.471.000.00	"	147.100.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	3.452.77
	$	200.393.10

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 19 del Libro Actas de Directorio, certificado el 11 de mayo de 1959.

$ 153.00 — 1|pub. — 21461.

CERNIL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Acciones y valores	$	416.960.00
Bancos	"	5.05
Realizable:		
Deudores moneda extranjera	"	20.000.00
Nominal:		
Acciones	"	167.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones y valores en custodia	"	792.200.00
	$	1:396.165.05

PASIVO

No exigible:		
Capital autorizado	$	167.000.00
Capital integrado	"	833.000.00
Pérdidas y ganancias	"	103.965.05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones y valores en custodia	"	792.200.00
	$	1:396.165.05

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$	1.213.00
Dividendos	"	102.752.05
Utilidad a distribuir	$	103.965.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir	$	103.965.05
	$	103.965.05
Dividendos	$	103.000.00
Cuenta nueva	"	965.05
	$	103.965.05

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Inventario, certificado el 17 de setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2679 al folio 70 del libro N.o 7.

$ 54.00 — 1|pub. — 21432.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Montevideo

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1961.

ACTIVO

Disponible:		
Banco República, cuenta dólares	$ 120.635.61	
Banco República, cuenta corriente	" 26.601.42	$ 147.237.03
Exigible:		
Préstamos en moneda extranjera	$ 3.315.000.00	
Deudores por intereses vencidos	" 132.600.00	
Deudores por intereses a vencer	" 39.779.96	
Comisiones e impuestos a cobrar	" 35.455.43	" 3.522.835.39
Inmovilizado:		
Mobiliario y equipo		" 15.557.50
Varias cuentas deudoras:		
Pagos anticipados	$ 1.276.00	
Gastos constitución	" 74.776.65	" 76.052.65
Total Activo		$ 3.761.682.57
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir		" 3.000.000.00
		$ 6.761.682.57

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Reserva para primas sobre acciones	" 315.000.00	
Utilidad	" 99.054.62	$ 3.414.054.62
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 276.750.00
Exigible:		
Impuestos a pagar, clientes	$ 23.080.43	
Impuestos a n|cargo	" 4.600.74	
Caja Jubilaciones Bancarias	" 4.221.12	
Caja Compensaciones Familiares	" 454.11	
Cuentas a pagar	" 38.521.55	" 70.877.95
Total Pasivo		$ 3.761.682.57
Capital autorizado		" 3.000.000.00
		$ 6.761.682.57

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Diciembre de 1961

PERDIDAS

Gastos generales	$ 558.88
Diferencias de cambio	" 804.36
Impuestos y patentes	" 8.428.74
Asignaciones Familiares	" 2.762.47
Arrendamientos	" 9.600.00
Impuestos municipales	" 1.632.00
Sueldos	" 49.730.00
Aportes jubilatorios	" 12.183.89
Utilidad primer ejercicio	" 99.054.62
	$ 184.754.96

GANANCIAS

Comisiones exterior	$ 12.375.00
Intereses	" 172.379.96
	$ 184.754.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad primer ejercicio	$ 99.054.62
Retribución Directorio y Síndico	" 20.000.00
A cuenta nueva	$ 79.054.62

Los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 6 y 7 del respectivo libro Copiador, anotado el 24 de enero de 1961 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 651 al folio 393 del libro respectivo.

$ 195.00. — 1|pub. — 806.

BANCO DE PAYSANDU

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

(Ley 12.804, artículo 125)

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 1.224.26	
Encaje Fiduciario	" 426.084.58	$ 427.308.84
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay, Cuenta Corriente		" 445.937.99
Realizable. (Cobertura de Encaje) (1)		
Deuda pública		" 111.985.4[illegible]
Suma de Encaje		$ 985.232.[illegible]
Realizable:		
Acciones y Valores	$ 5.000.00	
Inmuebles (3)	" 55.692.92	" 60.692.[illegible]
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 1.892.295.12	
Valores Descontados	" 4.479.240.15	
Deudores en Gestión	" 42.545.40	
Otras Colocaciones	" 1.563.954.06	" 7.978.034.7[illegible]
Inmovilizado		
Muebles, Utiles y Proveeduría	$ 143.356.90	
Edificios para uso del Banco	" 67.106.16	" 210.462.0[illegible]
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 513.680.1[illegible]
Total del Débito - (Activo)		$ 9.747.10[illegible]
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas deudoras	$ [illegible].025.915.48	
Valores Depositados	" 1.3[illegible].056.00	" 8.368.571.4[illegible]
		$ 18.115.673.5[illegible]

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 2.128.500.00	
Fondo de Reserva	" [illegible].699.75	$ 2.331.199.[illegible]

Exigible a la Vista:

Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.886.676.57		
Retenciones y Bancos	" 326.912.08	"	2.213.588.65

Exigible a Plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.257.039.28		
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 2.180.252.29	"	3.437.291.57

Exigible:

Varios Acreedores	"	827.523.38

Varias Cuentas Acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	"	937.498.76
Total del Crédito - (Pasivo)	$	9.747.102.21

Cuentas de Orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 2.025.915.42		
Depositantes de V...	" 1.342.656.00	"	3.368.571.42
		$	13.115.673.63

Delfor Acosta Cardozo, Gerente. — Wáshington B. Valiente, Contador. — **José A. Verocay, Síndico.**

$ 180.00 — 1|pub. — 970.

HELIOS S.A.

(Compañía Uruguaya Comercial e Industrial)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	46.0[illegible]0.18	Capital Integrado	$	550.000.00
Rodados, muebles y útiles	"	81.358.26	Reservas Estatutarias	"	21.760.63
			Acreedores Bancarios	"	378.845.78
Mercaderías	"	576.712.17	Acreedores Particulares	"	111.382.79
Caja, Bancos, Títulos	"	11.829.92	Acreedores Comerciales	"	47.991.98
			Accionistas (Dividendos a pagar)	"	8.400.00
Deudores en Cuentas Corrientes	"	547.575.76	Cuentas a pagar	"	105.720.24
			Ganancias Elevadas	"	2.839.87
Otras Cuentas Deudoras	"	24.055.84	Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	5.544.33
			Préstamo de Tanques	"	1.806.02
Cuentas de Orden	"	250.000.00	Ganancias y Pérdidas	"	3.500.54
			Capital Autorizado	"	250.000.00
	$	1.487.552.13		$	1.487.552.13

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de octubre de 1960.

El saldo de utilidades del ejercicio anterior más las utilidades líquidas del presente, que totalizan la cantidad de pesos $ 3.500.54 (tres mil quinientos pesos con cincuenta y cuatro cts. m|n.), se transfiere al siguiente ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 16 del libro copiador de notas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1954 y anotado con el No. 1607 a folios 13 del libro No. 4.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Varios Deudores (castigos)	$	2.514.95
Amortizaciones	"	14.588.59
Presupuesto, sueldos, comisiones, leyes sociales, seguros	"	480.701.95
Descuentos e Intereses	"	31.264.94
Gastos Generales	"	73.002.68
Acarreos	"	12.575.57
Impuestos	"	8.771.88
	$	623.420.56
Utilidad líquida	"	3.373.47
	$	626.794.03

HABER —

	$	1.462.52
Varios Deudores (Recuperación)	"	584.120.20
Mercaderías Generales	"	40.324.39
Impuesto a las Ventas	"	886.92
Ganancias Elevadas		
	$	626.794.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de octubre de 1960.

El presente estado se halla copiado a folios 16 del libro copiador de notas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1954 y anotado con el N.o 1607 a folios 42 del libro N.o 4.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 16 del libro copiador de notas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Diciembre de 1954 y anotado con el No. 1607 a folios 42 del libro No. 4.

La utilidad líquida queda transferida al siguiente ejercicio.

$ 72.00. — 1|pub. — 21402.

MONCARA CORP. SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			Exigible:		
Acciones y valores	$	496.960.00	Acreedores en moneda extranjera	$	26.409.00
Bancos	"	39.618.05	No exigible:		
Realizable:			Capital autorizado	"	84.000.00
Deudores en moneda extranjera	"	23.000.00	Capital integrado	"	416.000.00
Nominal:			Pérdidas y ganancias	"	117.169.05
Acciones	"	84.000.00	Cuentas de orden:		
Cuentas de orden:			Depositantes de acciones y valores en custodia	"	952.200.00
Acciones y valores en custodia	"	952.200.00			
	$	1.595.778.05		$	1.595.778.05

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

GANANCIAS

Acciones y valores	$	102.750.00
Dividendos	"	13.206.05
Saldo del ejercicio anterior	"	1.213.00
Utilidad a distribuir	$	117.169.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir	$	117.169.05
	$	117.169.05
Dividendo	$	116.204.00
Cuenta nueva	"	965.05
	$	117.169.05

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 y 3 del libro Inventario, certificado el 17 de setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2685 al folio 71 del libro N.o 7.

$ 84.00. — 1|pub. — 21433.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL